CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2008 **IX Legislatura** **Núm. 175**

INTERIOR

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª CARMEN HERMOSÍN BONO

Sesión núm. 9

celebrada el miércoles 10 de diciembre de 2008

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

— **Sobre la equiparación de la edad de jubilación entre los Mossos d'Esquadra-Policía de la Generalitat de Cataluña y las demás policías autonómicas. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergéncia i Uniò). (Número de expediente 161/000553.)** **2**

— **Sobre la reducción de la edad de jubilación de los miembros de la Policía de la Generalitat Mossos d'Esquadra (PG-ME). Presentada por el Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/000600.)** **3**

Página

— Sobre medidas para favorecer la seguridad en los acuartelamientos e instalaciones de la Guardia Civil y la Policía Nacional. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000114.) 6

— Sobre la equiparación salarial y de derechos socio-laborales del conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000502.) 9

— Sobre personas desaparecidas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000287.) 14

— Sobre construcción de un hospital psiquiátrico penitenciario, para cubrir las necesidades de asistencia psiquiátrica penitenciaria avanzada en el noroeste de España y más concretamente en Asturias. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000198) 17

— Sobre seguridad ciudadana en Palencia. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000251) 19

— Sobre medidas para culminar la expurgación de los ficheros policiales a tenor de lo establecido en la legislación vigente. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000602.) 21

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

La señora **PRESIDENTA:** En este momento en la sala tenemos quórum, suficientes miembros de la Comisión para iniciar esta sesión.

Se abre la sesión, cuyo orden del día todos los miembros de la Comisión conocen y que consta, en principio, de siete proposiciones no de ley de los distintos grupos parlamentarios. Antes de iniciar la Comisión quiero proponer dos cuestiones que tienen que ver con el orden del día. En primer lugar, una modificación para incluir —si todos los portavoces lo estiman oportuno y no hay ningún portavoz que se oponga— una proposición no de ley, la número 161/600, presentada y calificada por la Mesa, del Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds, que no se introdujo cuando se elaboró el orden del día de esta Comisión, pero que me ha pedido su portavoz que lo incluya en el entendido, sobre todo, de que coincide exactamente su parte de petición con la primera iniciativa que vamos a ver en la sesión de hoy que es, la proposición no de ley de CiU. Si no hay ningún portavoz que se oponga lo introduciremos también en el orden del día, y yo propondría al mismo tiempo que como el tenor de la proposición no de ley es, si no idéntico, prácticamente el mismo en los dos casos, el debate se hiciera de manera acumulada, aunque lógicamente cada portavoz tenga su tiempo para defender su iniciativa. ¿Hay alguien que se oponga a esta modificación del orden del día? **(Pausa.)** Entonces se acepta por asentimiento.

Hay una segunda, pequeña también, modificación del orden del día, ya que sabemos que hay muchos diputadas y diputados que están atendiendo diversas comisiones en esta tarde. En ese sentido, por conveniencia de los grupos, les propongo tratar el número seis antes que el número cinco y viceversa; es decir, son dos PNL del Grupo Parlamentario Popular, y las personas que las tienen que defender me han pedido hacer ese pequeño cambio. Sin más, y si estamos también de acuerdo en eso, empezaríamos en ese caso la tramitación del orden del día con la proposición no de ley número 553, del Grupo Parlamentario de CiU. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

El señor **GIL LÁZARO:** Una cuestión de orden, simplemente porque, como señalaba muy bien S.S., hay muchas personas realizando tareas en otra Comisión, ¿podría establecer una hora aproximada de votación?

La señora **PRESIDENTA:** Sí, perdón, eso lo solemos hacer en todas las sesiones de la Comisión y, efectivamente, se me había pasado. No vamos a votar antes de las seis y media; a partir de ahí, depende un poco del ritmo que lleven las PNL, aunque pretendemos —como ya hemos acordado en la Mesa con ocasión de esta sesión y de otras— ser bastante estrictos con los tiempos. Tenemos un orden del día denso pero podremos solventarlo en un tiempo prudencial si somos un poco más rígidos que de costumbre con los tiempos.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE LA EQUIPARACIÓN DE LA EDAD DE JUBILACIÓN ENTRE LOS MOSSOS D'ESQUADRA-POLÍCIA DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA Y LAS DEMÁS POLICÍAS AUTONÓMICAS. PRESENTADA POR

EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÉNCIA I UNIÒ). (Número de expediente 161/000553.)

— SOBRE LA REDUCCIÓN DE LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA DE LA GENERALITAT MOSSOS D'ESQUADRA (PG-ME). PRESENTADA POR EL GRUPO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/000600.)

La señora **PRESIDENTA:** Dicho eso, empezamos como digo, con la proposición no de ley número 553, del Grupo Parlamentario de CiU, sobre edad de jubilación de los Mossos d'Esquadra-Policía de la Generalitat de Catalunya y las demás policías autonómicas.

Tiene la palabra para su defensa la señora Pigem i Palmés.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Defiendo esta proposición no de ley que tiene por objeto el que los Mossos y las otras policías autonómicas puedan jubilarse a los 60 años con una pensión del cien por cien de la base reguladora, garantizando la igualdad entre las policías autonómicas en la aplicación de las condiciones de financiación de estas prejubilaciones. La razón de fondo que asiste a esta iniciativa no es otra que la seguridad de la población. En efecto, hay muchos estudios, entre otros quiero citar los del Centro Thomas Becket, que señalan que las facultades físicas y psíquicas necesarias para el completo ejercicio de las funciones policiales no se pueden presuponer a partir de los 55 años. *A sensu contrario*, parece que mantener agentes a dedicación plena a partir de esta edad puede poner en peligro la eficacia y la calidad del servicio policial en su atención al ciudadano. Con toda seguridad esta es la razón por la cual los policías nacionales pueden jubilarse a los 60 años. Por otra parte, señorías, esta no es una iniciativa nueva, porque los sindicatos de los cuerpos policiales autonómicos vienen exigiendo desde hace años un trato en materia de jubilación anticipada similar al que ya disfrutan los agentes del Cuerpo Nacional de Policía. Voy a citar muy someramente tres antecedentes. El primero de ellos, la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, en donde se aprobó una disposición adicional en la que se preveía que en un plazo breve se iba a hacer un estudio al respecto. En el año 2006, el Congreso aprobó una resolución que instaba al Gobierno a que acometiera las reformas que permitieran, cumpliendo los principios y objetivos recogidos en el acuerdo sobre Seguridad Social, un acuerdo para la reducción de la edad de jubilación de los funcionarios de las policías autonómicas integrales; esta propuesta de resolución se plasmó en la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, una ley de hace escasamente un año, de medidas en materia de la Seguridad Social. Esta ley incorpora un nuevo artículo, el 161 bis, en el que se dice que la edad mínima podrá ser rebajada por real decreto a propuesta del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca. Pues bien, a pesar de esta disposición de esta ley no ha sido rebajada la edad de jubilación y por eso nosotros lo solicitamos en la proposición no de ley que estoy defendiendo.

¿Qué se puede objetar a nuestra petición? Pues tradicionalmente son dos los argumentos que se nos vienen oponiendo. El primero, es un argumento de gasto, que es un argumento atendible desde luego, pero en este caso yo he de decir que la pirámide de edad de la policía catalana es muy baja y que por lo tanto se está aprobando un derecho y no un gasto, porque previsiblemente este gasto no se va a producir hasta que los primeros mossos cumplan los 60 años, y estamos a más de diez años de esa fecha. Por lo tanto, el gasto no puede ser una objeción para la aprobación de este derecho. El segundo de los argumentos que se suele oponer es que todo este tipo de modificaciones tienen que aprobarse en el Pacto de Toledo. Bien, esto lo podríamos aceptar, pero este argumento del marco de Toledo no vemos que haya sido ningún impedimento para que el Gobierno del Estado haya llegado a un acuerdo con el Gobierno Vasco para que la financiación de las prejubilaciones de la Ertzantza corran a cargo del Gobierno español. Por lo tanto, nos parece que los principios son los principios y el principio de oposición de que esto debe hacerse en el Pacto de Toledo no puede oponerse cuando ha sido el propio Gobierno del Estado el que, en una situación equiparable, idéntica, ha decidido que no hace falta pasar por el Pacto de Toledo y que asume la financiación. ¿Por qué solicitamos esto? Pues por un principio de igualdad. El artículo 14 de Constitución española consagra el principio de igualdad y lo que nosotros solicitamos es que se termine la desigualdad con respecto al Cuerpo Nacional de Policía y en este caso con respecto a los ertzainas por parte de las otras policías autonómicas integrales.

La señora **PRESIDENTA:** Para la defensa de su proposición no de ley tiene la palabra el señor Ridao.

El señor **RIDAO I MARTÍN:** En la actualidad, como explicaba muy bien la señora Pigem, se da una situación de desigualdad en cuanto a un derecho publico subjetivo básico, como es la distinta edad a la que pueden acceder a la jubilación unas policías u otras y que, en este caso, es más beneficiosa para los miembros, por ejemplo, del Cuerpo Nacional de Policía que actualmente para el cuerpo de Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra. La superación consiguientemente de esta asimetría, que además es fuente de desigualdad y que carece, obvia-

mente, de toda base objetiva, pasa necesariamente, como pretende esta proposición no de ley, por buscar una situación homologable en tres órdenes. El primero, es en el contenido básico del derecho fundamental que es la edad de jubilación; en segundo lugar, el coste para alcanzar también dicha situación; y en tercer lugar, en todo lo relativo a la eficiencia de la prestación de un servicio público esencial, porque es admitido generalmente que un policía integral debe jubilarse antes que la mayoría de asalariados ya que realizan funciones peligrosas que en ocasiones requieren también un uso de la fuerza.

Recientemente, y también a ello ha aludido la diputada señora Pigem, el Gobierno y un grupo de esta Cámara, el Grupo Vasco (EAJ-PNV), han alcanzado un legítimo acuerdo presupuestario que reproduce esta argumentación que acabo de exponer y que además consiste en un compromiso de modificar la regulación de la edad de jubilación de la Ertzaintza para equiparar sus condiciones, para homologarlas a las del Cuerpo Nacional de Policía. La proposición no de ley que presenta el Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida plantea exactamente esto, extender este acuerdo al resto de cuerpos policiales, concretamente se refiere al caso de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, que, por cierto, acaba de cumplir 25 años, y que hoy es ya —como todos ustedes saben— policía ordinaria e integral, se halla desplegada desde noviembre pasado operativamente en todo el territorio de Cataluña y además realiza, como es sabido, funciones idénticas a las que realizan los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por tanto, deben gozar, en nuestra opinión, de los mismos derechos sociolaborales. Además existen distintos mandatos que ya han sido expresados por parte de esta Cámara, algunos de ellos genéricos, dirigidos al legislador, por ejemplo en la resolución del Congreso de 6 de junio de 2006 y también algunas medidas con carácter legal que se incorporan desde la Ley 24/2001, de Acompañamiento, a la propia Ley General de Seguridad Social, que prevé una jubilación anticipada en casos de peligrosidad, si bien es cierto que no hace referencia a ningún colectivo profesional concreto. Este es un aspecto que se halla en este momento pendiente de desarrollo reglamentario.

Por lo demás, no voy a repetir los argumentos que ya han sido expuestos por el grupo que me ha precedido y, finalmente, insistiré en que el contenido exacto de la proposición no de ley que hoy ponemos a debate, y espero la aprobación de SS.SS., es que el Congreso inste al Gobierno a igualar la edad de jubilación a los 60 años de los miembros de los Mossos d'Esquadra a la de los miembros, en su día, de la Ertzaintza, a fin de que sean aplicadas condiciones homogéneas en cuanto a la protección social de las prejubilaciones.

La señora **PRESIDENTA:** La proposición no de ley, la presentada por el Grupo Parlamentario de CiU tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Popular y para su defensa tiene la palabra el señor Gallego.

El señor **GALLEGO BURGOS:** Es evidente que a algunos grupos de esta Cámara nos preocupa y hemos llevado a cabo iniciativas para que se puedan equiparar los derechos y deberes de los diferentes cuerpos de policía autonómica. Hoy en día no tiene sentido que la edad de jubilación de un miembro de la policía autónoma vasca sea diferente a la de un mosso d'Esquadra o la de un miembro de la Policía Foral de Navarra. Ha habido avances en esta materia para los profesionales en el País Vasco, pero no lo ha habido para los profesionales que trabajan en estos cuerpos en Cataluña y en Navarra. Por eso mismo es sensato que insistamos en solucionar esta desigualdad y aprovecho la oportunidad para decir que está amparada y promocionada por el acuerdo entre el Partido Socialista y el PNV, que es muy legítimo pero, desde luego, se aleja de lo que podemos denominar el concepto de igualdad. Por lo tanto, nosotros sí que estamos de acuerdo con la jubilación de los miembros de los Mossos d'Esquadra y de la Policía Foral de Navarra a los 60 años y por eso daremos el visto bueno a esta proposición no de ley que presenta el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Nosotros también presentamos a través de una enmienda, de carácter absolutamente constructivo, para que se aplique la resolución de 6 de junio de 2006 a la que han hecho referencia con anterioridad otros portavoces, y que para nuestro grupo está plenamente vigente respecto a la reducción de la edad de jubilación de los funcionarios de las policías autonómicas integrales con lo que se evita crear discriminaciones entre los distintos cuerpos autonómicos existentes en nuestro país, ya que desigualdades las hay. Todo esto, como comentaba la ponente, en el marco de principios y objetivos recogidos en el acuerdo sobre Seguridad Social, al cual también se refiere la proposición no de ley de Convergència i Unió. No me extenderé respecto a esta cuestión porque es evidente que las personas que me han precedido han hecho un buen resumen de los antecedentes parlamentarios que ha habido en esta Cámara respecto a estas cuestiones.

Dicho esto, nos parece algo sesgado y en cierto modo localista, que únicamente se tenga en cuenta o se haga referencia en la propuesta a la equiparación de las condiciones socio-laborales entre policías autonómicas, dejándose en el tintero —permítanme la expresión— a los miembros de la Policía Nacional y de la Guardia Civil que, dicho sea de paso, también tienen competencias en estas tres comunidades autónomas. Se puede ser, en este caso, del grupo denominado catalán y defender también a los agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil; de hecho, también soy catalán y entiendo que también debemos luchar por mejorar las condiciones laborales de todos los agentes de Policía Nacional y Guardia Civil que están ejerciendo de una manera absolutamente profesional su labor en Cataluña. En ese sentido, nosotros hemos presentado esa enmienda para que se avance en

la equiparación de derechos sociales, profesionales y laborales de los distintos cuerpos de policía que existen en España. Hay que homologar también a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las policías autonómicas; por ejemplo, antes lo comentaba aquí un compañero, todos sabemos que los salarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están muy por debajo de los de las policías autonómicas, de manera general. En este sentido, también es de justicia equiparar los salarios y por eso nosotros presentamos enmienda a esta propuesta. Luego también verán ustedes que presentamos una proposición no de ley en esta línea y que esperamos tenga el máximo respaldo de esta Comisión. Tenemos que trabajar en los dos sentidos: en el de equiparar a las policías autonómicas, por tanto estamos de acuerdo con la propuesta de Convergència y Unió y en el trabajar hacia mejorar las condiciones laborales de la Guardia Civil y de la Policía Nacional. Yo creo que Convergència y Unió podía haber aprovechado la oportunidad para incorporar también esta cuestión, entiendo que alguna justificación argumental tendrán para excusar el hecho de que no sea así y espero que, a lo largo de la sesión de hoy, donde luego se verá una proposición del Grupo Popular sobre esta cuestión en la que yo ahora mismo pongo el acento, si me permiten la expresión, corrijan el tiro y de alguna manera también apoyen nuestra propuesta. Creo que es de recibo, si hablamos de igualdad y si hablamos de evitar y acabar con las desigualdades en materia laboral, que también los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, logren ciertas mejoras laborales con las que creo que todos estamos de acuerdo o deberíamos estar de acuerdo.

La señora **PRESIDENTA:** Voy a dar la palabra ahora a los portavoces de los grupos que no han presentado enmienda a esta iniciativa. En primer lugar, no sé si quiere pedir la palabra el Grupo Mixto, con una breve intervención por favor. A todos les voy a pedir que sean breves, sobre todo a los grupos que ni siquiera han presentado la enmienda. No le he dicho nada al representante del Grupo Popular.

Tiene la palabra la señora Díez González.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ:** Muy breve presidenta, simplemente para mostrar la posición de mi grupo y de esta portavoz, afirmativa y de apoyo a la proposición no de ley presentada por el grupo Catalán (Convergència i Unió) y a la que se ha sumado la otra proposición no de ley de Esquerra Republicana. Simplemente para anunciar mi voto favorable atendiendo a un criterio precisamente de igualdad del artículo 14 de la Constitución, igualdad entre policías autonómicas e igualdad entre las policías autonómicas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La señora **PRESIDENTA:** No le voy a dar la palabra al representante de Esquerra, que prácticamente ya ha defendido su posición. Como no hay ningún portavoz del Grupo Vasco tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **GONZÁLEZ SERNA:** Les anuncio, señora Pigem, señor Ridao, que la posición del Grupo Socialista no será favorable a su proposición no de ley, es decir, votaremos en contra del contenido de su propuesta, si bien quiero decirles, señorías, que este grupo considera que el planteamiento que se contiene en sus iniciativas no es ni mucho menos descabellado, ni tampoco baladí. Al contrario, consideramos que se trata de una iniciativa interesante, de un planteamiento nada desdeñable con el que en el futuro no sería complejo encontrar un denominador común, en este o, quizá mejor, en otro ámbito en torno al cual trabajar y buscar el acuerdo. Sin duda, la búsqueda de la mejora de las condiciones socio laborales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y también de las policías autonómicas es un objetivo indiscutiblemente compartido por todos los grupos de la Cámara, como se ha visto esta tarde aquí y como se ha visto en otros momentos anteriores; es más, considero que resultaría difícil negar también que este grupo y el Gobierno al que prestamos nuestro apoyo han trabajado, hemos trabajado, en estos años de forma inequívoca en esa dirección, en la dirección de búsqueda de la mejora de las condiciones socio laborales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y también de las policías autonómicas. En esa línea, quisiera expresar con claridad que continuar avanzando en la armonización, en razón, en materia, de este tipo de derechos entre los cuerpos policiales, es sin duda alguna un objetivo muy deseable para mi grupo. Aun así, razones evidentes de oportunidad política nos abocan a plantear la conveniencia de no dar nuestro apoyo a su propuesta, a la proposición no de ley presentada por Convergència i Unió y también por Esquerra Republicana de Cataluña. Este es un asunto, a nuestro juicio, que por sus implicaciones de carácter sindical y también por su propia y muy considerable repercusión económica, es recomendable que sea abordado desde una óptica global, escuchando a los colectivos, escuchando a sus representantes y, desde luego, también escuchando y negociando con las comunidades autónomas, y, además, como también se ha dicho, consideramos que es más adecuado el marco del Pacto de Toledo, que entendemos que es el punto de encuentro más apropiado para el análisis de esta materia y para propiciar avances en la dirección que todos los grupos deseamos.

Esta es la posición de nuestro grupo, del Grupo Parlamentario socialista y por ello, señorías, reitero no apoyará las iniciativas a las que hacía referencia.

La señora **PRESIDENTA:** Con esta intervención hemos terminado el debate de esta proposición no de ley. Pregunto únicamente al grupo proponente si acepta o no la enmienda que ha defendido el Grupo Popular.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Agradezco la enmienda. No la puedo aceptar, porque ya he explicado que lo que pone en el punto 1 ya se recogía en el texto de nuestra propia proposición, y en cuanto al punto 2 me van a permitir que me pronuncie cuando se vea la proposición no de ley de equiparación de condiciones laborales y salariales que ha presentado el propio grupo por no alargarme ahora.

— SOBRE MEDIDAS PARA FAVORECER LA SEGURIDAD EN LOS ACUARTELAMIENTOS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA CIVIL Y LA POLICÍA NACIONAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000114.)

La señora **PRESIDENTA:** Abordamos la proposición número 114, del Grupo Mixto, sobre medidas para favorecer la seguridad en los acuartelamientos e instalaciones de la Guardia Civil y la Policía Nacional.

Para su defensa tiene la palabra la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ:** Procuraré hacerlo brevemente. Como ven ustedes, la proposición no de ley se planteó el 20 de mayo de este mismo año. El último atentado que se había producido cuando se presentó esta proposición no de ley había sido precisamente contra el cuartel de Lagutiano, en Álava, que le había costado la vida a Juan Manuel Piñuel; lo contextualizo como para citar una más de las ocasiones en las que hemos visto cómo la comisión de atentados terroristas, singularmente los ocasionados por ETA, se ha producido contra acuartelamientos o instalaciones de la Guardia Civil y Policía Nacional y después este atentado contra un cuartel del Ejército, lo que ha causado siempre, además de numerosos daños materiales, muchas veces la pérdida de vidas humanas. No es necesario que insista una vez más en que naturalmente los culpables de los atentados son los terroristas, ellos tienen la única culpabilidad, pero es cierto también que todos conocemos que en muchas ocasiones tanto la Guardia Civil como la Policía Nacional como las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluido el Ejército, tienen dificultades para hacer obras de protección de sus propios acuartelamientos. El hecho es que en algunas ocasiones se han producido atentados contra cuarteles que tenían obras pendientes, no autorizadas por los ayuntamientos de sus respectivos municipios. Siempre se ha producido esa circunstancia de no autorización, no justificada por cierto, en el País Vasco o en Navarra, y este hecho de que no hubieran podido hacer determinadas obras de aseguramiento o seguridad ha causado enormes daños, y en la mayor parte de ellos, insisto, además de daños materiales, daños humanos. Aunque las leyes teóricamente prevén cómo se debe actuar, prevén la posibilidad de excepcionar, prevén la posibilidad de acuerdos en el Consejo de Ministros, la posibilidad de expropiaciones urgentes, el hecho es que el retraso de determinadas obras, la no cooperación municipal dentro de lo que son las competencias naturalmente de los municipios, que siempre respetaremos, ha puesto en riesgo la vida, y lamentablemente muchas veces ese riesgo se ha convertido en una realidad, de agentes que velan cada día por nuestra seguridad. Es nuestra opinión que tenemos que proteger a quien nos protege y que para esto tenemos que hacer algo más de lo que estamos haciendo. En circunstancias naturales, como ocurre en el resto de municipios de España, no hace falta tomar decisiones que podríamos calificar de extraordinarias, pero la experiencia nos ha llevado a la conclusión de que tenemos que hacer algo más por proteger a los que nos protegen y eso pasa por proteger los acuartelamientos. Por eso hemos planteado esta proposición no de ley, en la que instamos a que el Gobierno plantee una iniciativa legislativa en esos términos y en la que ponga en marcha un plan de dotaciones y equipamientos que mejoren la seguridad de los acuartelamientos e instalaciones de la Guardia Civil.

Hemos tenido dos enmiendas. El Grupo Popular nos ha planteado una enmienda, que acepto, en la que se solicita que el Consejo de Ministros autorice todas aquellas obras relativas a la seguridad en acuartelamientos de la Guardia Civil, en aplicación del artículo 244 del Real Decreto 1/1992. Esto tiene que ver con la Ley de Defensa Nacional, en el sentido de que la Guardia Civil es un cuerpo militar aunque sea una contradicción *in terminis*, y por tanto sería de aplicación. Aceptamos esa enmienda. El Grupo Socialista nos ha presentado una enmienda a la que hemos respondido con una transaccional, hasta el momento no sé cuál es la posición definitiva del Grupo socialista, en todo caso, mi intención —lo quiero manifestar una vez más— es que de aquí salgamos con un acuerdo que nos permita avanzar en la protección de cuarteles y por tanto la protección de los agentes que están destinados a proteger la seguridad del conjunto de los ciudadanos y la libertad de todos nosotros.

La señora **PRESIDENTA:** Para defender las enmiendas tiene la palabra por el Grupo Popular la señora Álvarez de Toledo.

La señora **ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA RAMOS:** Empezaré por decir que a mi grupo le parece una iniciativa muy oportuna y hace escasas 48 horas hemos tenido una nueva prueba del papel fundamental que juegan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la protección de nuestras libertades frente al terrorismo, en este caso, y somos muy conscientes de todo lo que les debemos. Lo cierto es que muchas veces los agentes de la Guardia Civil y la Policía Nacional, la Guardia Civil muy particularmente, viven en condiciones indignas, humedades, medios precarios, según la Asociación Unificada de la Guardia Civil, un 80 por ciento de los cuarteles están en mal o pésimo estado. Lamentablemente, no es una cuestión solo de comodidad, como bien se plantea en esta proposición no de ley, sino un

problema mucho más grave que tiene que ver con la seguridad. Citaba la ponente el caso a raíz del cual sale esta proposición no de ley, supongo en el caso de Juan Manuel Piñel, en el de Legutiano, que murió aplastado bajo los escombros tras el atentado de ETA, pero es el último de una larguísima lista y todos conocemos bien el caso del cuartel de Zaragoza, de la casa cuartel también de Vich y más recientemente también en Durango o en Calahorra. Las dependencias de la Guardia Civil han sido objetivos habituales de ETA en más de 70 atentados desde el año 1979.

La ponente del Grupo Mixto plantea algo que nos parece muy puesto en razón, es que haya un proyecto de ley que permita remover los obstáculos que anteponen algunos municipios para no mejorar la seguridad de dependencias de la Guardia Civil y la Policía Nacional. Nosotros apoyamos esta idea, pero presentamos una enmienda en el sentido de que el Consejo de Ministros, el Gobierno, tiene ya la posibilidad legal de actuar, tiene a su alcance esa posibilidad por ese Real Decreto Legislativo 1/1992, artículo 244, para que en casos que afectan a defensa nacional el Consejo de Ministros pueda autorizar obras sin tener que esperar a la preceptiva licencia municipal. Solamente con esto diré que el Gobierno a veces se escuda en una supuesta falta de amparo legal para arrastrar los pies en la necesidad de actuar para mejorar instalaciones de la Guardia Civil. También ocurre en otras áreas, pero en el tema de la seguridad de los cuarteles ya tiene la posibilidad de actuar, tiene a su alcance la medida, el instrumento legal para hacerlo, tiene base legal y puede actuar de manera inmediata. En nuestra opinión, tiene que actuar ya y cuanto antes mejor para mejorar esa seguridad, la seguridad de quienes se juegan la vida para defender la nuestra y para defender nuestras libertades. Por eso vamos a apoyar esa enmienda y me alegra comprobar que va a ser aceptada.

La señora **PRESIDENTA:** Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Callejón.

El señor **CALLEJÓN BAENA:** Quiero iniciar mi intervención en esta Comisión diciendo algo en nombre de todos los grupos de esta Cámara, que felicitamos a las Fuerzas de Seguridad y Cuerpos del Estado, y también, cómo no, a la policía francesa y en este caso mostramos nuestro agradecimiento por su reciente y manifiesto éxito en la lucha contra el terrorismo con la detención de varios dirigentes, tanto en el sur de Francia como en la frontera con España. Somos conscientes desde el Grupo Parlamentario Socialista de la importancia fundamental de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el terrorismo y la defensa del Estado de derecho. Por eso compartimos el manifiesto que las organizaciones policiales y la Guardia Civil hicieron con posterioridad al atentado que costó la vida al guardia civil Juan Manuel Piñel en Álava, en Legutiano, que dice textualmente: Los guardia civiles y policías siempre hemos sido objetivos prioritarios de la banda terrorista porque somos un eje fundamental en la lucha contra el terrorismo y en la defensa del Estado de derecho, la libertad y la paz, y –continúa—, y vamos a seguir siéndolo. Este reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no es sólo de mi grupo, sino que todos los grupos comparten esa consideración de que los guardias civiles y los policías son fundamentales en la lucha contra el terrorismo y en la defensa, como ellos mismos dicen, del Estado de derecho. Por eso compartimos con la señora diputada, y creo que con los demás grupos, su preocupación por la seguridad de las instalaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las comisarías de policía y de los cuarteles de la Guardia Civil en toda España, y singularmente, en el país Vasco y Navarra. Por eso se pusieron en marcha una serie de medidas de autoprotección de las dependencias e instalaciones policiales, tendentes a impedir la comisión de atentados, o al menos aminorar sus efectos, teniendo en cuenta que el empleo de coches bomba es, desde hace tiempo, una de las modalidades profusamente utilizadas por la organización terrorista ETA para cometer sus atentados, tanto contra el personal de las fuerzas de seguridad como contra sus instalaciones. Sin embargo, desde 1991, cuando la Secretaría de Estado de Seguridad dictó la instrucción número 14, de 31 de mayo, se han protocolizado las relaciones con las autoridades locales para la adopción de medidas protectoras como pueden ser la prohibición de estacionamiento de vehículos, la limitación del tráfico rodado o el establecimiento de áreas de seguridad perimetral. Además de estas medidas de colaboración con otras administraciones públicas se está haciendo un esfuerzo muy importante en materia de adquisición de armamento y equipamiento policial como los chalecos y cristales antibalas, vehículos blindados, videocámaras de seguridad y, sobre todo, en inversión e infraestructura, tanto en la construcción de nuevas instalaciones como en la renovación de las ya existentes.

En cuanto a un plan de seguridad del acuartelamiento y las comisarías de la Guardia Civil y la policía en el País Vasco y Navarra, hay que decir que se dispone de un plan de seguridad que periódicamente se revisa y se actualiza constantemente según lo hacen las nuevas modalidades de agresión, peligros o amenazas que afectan a los moradores o a las instalaciones. Sabemos que en un reciente estudio hecho por la Subdirección General de Apoyo a la Guardia Civil sobre actuaciones a acometer en los acuartelamientos del País Vasco se considera necesario la construcción de muros, vallados, instalaciones de bolardos, etcétera, además de mejorar la seguridad electrónica, como revisión y mejora de los actuales sistemas de circuito cerrado de televisión, instalación de cámaras móviles, etcétera. Con respecto al Cuerpo Nacional de Policía, periódicamente se llevan a cabo los estudios correspondientes y, en su caso, se determina la necesidad de impulsar o potenciar las actuaciones en materia de infraestructura que se acometen y se programan. Los cuarteles disponen de un plan de

seguridad en el que se recogen todas las características del sistema de protección y emergencias de la base o acuartelamiento y se describen los medios humanos y técnicos y las medidas organizativas que se han dispuesto para hacer frente a cualquier riesgo o amenaza. El jefe de toda la base o acuartelamiento es el responsable directo de su seguridad, quien redacta y mantiene actualizado el plan de seguridad de la instalación. En el presente ejercicio se han llevado a cabo algunas de las medidas expuestas anteriormente.

Durante el año 2009 seguirán realizándose actuaciones similares para mejorar la seguridad de los acuartelamientos, en primer lugar, en el resto de acuartelamientos del País Vasco que quedan pendientes así como los de Navarra y después en las provincias limítrofes de Santander, La Rioja y Soria. El Cuerpo Nacional de Policía periódicamente lleva a cabo los estudios correspondientes y, en su caso, para impulsar y priorizar las actuaciones que deben acometerse. El Cuerpo Nacional de Policía dispone de la programación de las inversiones previstas para los próximos cinco años. En este programa se ha procurado armonizar, en primer lugar, satisfacer las necesidades operativas planteadas por los propios cuerpos con los requerimientos coyunturales, dándose prioridad para que se doten con la máxima seguridad posible las instalaciones y las funciones que las ocupan, por lo que podemos decir que la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, atendiendo a criterios operativos y logísticos, establecen las prioridades de construcción de nuevas dependencias, confeccionando para tal fin un catálogo de las actuaciones a realizar por orden de prelación y elaborando, como ya he comentado, un plan plurianual de inversiones, en el que se detallan las previsiones de obra a realizar así como su presupuesto y calendario de actuación estimado. Tengo que decir que el planteamiento en materia de protección y seguridad incluye la instalación de los medios necesarios en cuarteles y comisarías, a la vez que se cumplimentan los proyectos técnicos individualizados de los elementos de seguridad a instalar en cada uno de ellos. La propuesta de presupuestos para el 2009 contempla una asignación adicional y específica, destinada a mejorar notablemente las medidas de seguridad de los acuartelamientos ubicados en el País Vasco y Navarra, que permitirán, entre otras actuaciones, la construcción de 1.900 metros lineales de muros de protección contra ondas expansivas por explosiones producidas por coches bomba, la instalación de 3.840 bolardos alrededor de los cuarteles para evitar el estacionamiento próximo de coches bomba y la realización de más de 23.000 metros de zanjas en el interior de los acuartelamientos a fin de reubicar los circuitos cerrados de televisión e instalar un domo o cámara móvil en cada uno de los cuarteles.

En cuanto a las dificultades que existían con otras administraciones públicas, y me parece que el representante del Grupo Popular que ha intervenido lo ha manifestado en parte, hubo un gran cambio desde que la Secretaría de Estado de Seguridad dictó la Instrucción 14, de 31 de mayo y sobre todo con el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, en su artículo 244, que permite adoptar las medidas necesarias para dar respuesta al problema al que alude S.S. y, de hecho, se ha adoptado cuando realmente ha sido necesario; en una ocasión con el municipio de Lecumberri; hubo otro caso en Pasajes, que se resolvió al final sin tener que acudir al Consejo de Ministros, por voluntad, incluso, del propio municipio.

Tengo que decir que desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos absolutamente convencidos de que el interés de la señora diputada y el interés también de los demás diputados del Grupo Popular es conseguir una mayor seguridad para las Fuerzas de Seguridad. Ese es el objetivo y ese es el propósito también del Grupo Parlamentario Socialista y evidentemente el del Gobierno. Adicionalmente, no lo he mencionado, va a plantearse, con cargo a presupuestos del año 2008 —se va ha habilitar para que sea en 2008— un refuerzo extraordinario, basado en el Plan español de estímulo a la economía y al empleo, y serán más de 380 millones de euros los que se van a dedicar para las instalaciones de la Guardia Civil y de la Policía con cargo a este ejercicio. Creo que será un factor tremendamente dinamizador para la solución de esta instalación.

Nosotros hemos presentado enmienda, el Grupo Popular también ha presentado otra, y con el grupo proponente, señora Díez, vamos a intentar llegar a un acuerdo, antes de que termine la Comisión. Antes de que se celebren las votaciones, le manifestaremos si hay acuerdo o si no en qué términos se pueden celebrar las mismas.

La señora **PRESIDENTA:** Recuerdo que estamos tratando de que sea una sesión ágil, no he querido interrumpir, pero sí me gustaría que las intervenciones en defensa de enmienda se ajustaran un poco más al tiempo proporcional a la defensa de una enmienda: Tampoco se trata de una rigidez, se ve que el señor Callejón quería decir muchas cosas y era normal, pero lo digo para los términos generales del debate.

Terminada esta parte, tiene la palabra ahora, si quiere intervenir en este punto, el portavoz de Esquerra Republicana.

El señor **RIDAO I MARTÍN:** Señora presidenta, para atender su ruego de brevedad, diré que ciertamente las asociaciones de la Guardia Civil y también distintos sindicatos policiales han pedido al Gobierno, después del atentado de Legutiano, que revisen y que modernicen las medidas de seguridad en cuarteles y comisarías y que, por tanto, dispongan lo necesario para extremar las medidas de autoprotección, aunque es verdad que el cuartel de Legutiano era un cuartel difícil de vigilar porque además se halla en plena carretera. Es verdad también que algunos atentados han puesto de relieve la situación de inseguridad que se vive en algunos cuarteles

de la Guardia Civil, incluso la ausencia de medidas de contravigilancia.

Vamos a dar apoyo a esta proposición no de ley para que pueda realizarse consiguientemente cuantas obras sean necesarias dentro y fuera de los acuartelamientos y de las instalaciones de Guardia Civil y Policía Nacional, incluso en la vía pública, para reforzarlas en previsión de cualquier posible atentado terrorista, aunque tenemos dudas seriamente de que para alcanzar dicho objetivo sea necesario todo un proyecto de ley. Nos parece un instrumento desproporcionado para servir al objetivo legítimo que se pretende alcanzar, incluso —como decía también el portavoz socialista— no sabemos si con cargo al famoso Plan de estímulo económico del Gobierno, que prevé una cuantía de 400 millones con cargo a ese fondo extraordinario de inversión pública, se podrían sufragar también los trabajos de construcción, de adecuación o de rehabilitación y mejora de este tipo de equipamientos y, quizá, con todo ello, alcanzar un acuerdo satisfactorio tanto para el grupo proponente, como para el grupo que da apoyo al Gobierno.

La señora **PRESIDENTA:** La señora Pigem tiene la palabra.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Simplemente diré que desde Convergència i Unió vamos a apoyar todo lo que suponga una propuesta de mejora de la seguridad, de la seguridad de todos y la seguridad naturalmente de las personas encargadas de proporcionarnos esta seguridad. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa aunque manifestamos también que sí nos gustaría que se llegara a una enmienda transaccional, porque, por una parte, a pesar de las muchísimas actuaciones que nos ha señalado el portavoz del Grupo Socialista, es evidente que todavía no se han alcanzado los objetivos de seguridad que son deseables y que son solicitados por los sindicatos de Policía y Guardia Civil, pero por otra, quizá sí sea posible a lo largo de la tarde llegar a una situación que no haga necesario acudir, como aquí ya se ha dicho, a un proyecto de ley. Por lo tanto, a la espera de lo que sea anuncio que nosotros lo vamos a apoyar.

— SOBRE LA EQUIPARACIÓN SALARIAL Y DE DERECHOS SOCIO-LABORALES DEL CONJUNTO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000502.)

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al punto siguiente que es el número 3, proposición no de ley sobre la equiparación salarial y de derechos socio-laborales del conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Es la proposición no de ley número 502, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Cosidó

El señor **COSIDÓ GUTIÉRREZ:** Como hemos tenido algún cambio en el orden del día y además hay dos comisiones simultáneas en las que intervengo, tengo alguna dificultad con la gestión del orden del día. Pido disculpas por ello.

Querría unirme a las felicitaciones que han expresado varios portavoces a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en este caso especialmente a la Guardia Civil por las últimas operaciones contra la banda terrorista ETA que, sin duda, nos acercan cada vez más a esa victoria de los demócratas sobre los terroristas que todos los que estamos en esta Comisión tanto ansiamos. Sin embargo además de felicitar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que creo que es necesario y justo, podemos y debemos hacer algo más por ellos. Yo tengo la convicción —que creo será compartida por la mayoría de los miembros de la Comisión— que la profesión de policía o de guardia civil tiene un componente vocacional muy importante. Uno no se juega la vida por ganar unos euros más o menos, lo hace porque tiene una vocación de servicio a la sociedad, de proteger y defender los derechos y libertades de sus conciudadanos. Por tanto, el Estado tiene también la obligación de reconocer ese servicio tan esencial que estos funcionarios prestan al conjunto de la sociedad, y entre otras formas de reconocimiento están unas retribuciones que sean justas y equitativas; también en eso estamos todos de acuerdo. Quiero decirles que ese y no otro es el propósito con el que mi grupo presenta la actual proposición no de ley, que intenta contribuir y colaborar desde nuestra acción política a la resolución de un conflicto colectivo que en estos momentos lleva ya seis meses abierto, que está generando un gran descontento y yo diría que una cierta desmotivación en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que, por tanto, es importante que todos tratemos de solucionar cuanto antes.

Esta proposición no de ley parte de cuatro premisas que únicamente enuncio, en las que creo que también es muy fácil que todos estemos de acuerdo. La primera premisa es que tenemos unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado históricamente mal pagadas, no tiene ningún sentido que la Policía o la Guardia Civil —los que, entre otras cosas han desmantelado dos veces consecutivas la cúpula de ETA— sean los cuerpos de seguridad peor pagados de España, creo que eso no tiene lógica ni sentido alguno. Mi grupo tampoco plantea que policías nacionales o guardias civiles tengan que ganar más, pero sería de justicia que ganaran igual. El segundo hecho, que es un dato objetivo, y difícilmente discutible aunque no se quiera estar de acuerdo con él, es que las diferencias retributivas entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías autonómicas han aumentado de forma importante en los últimos cinco años, y lo han hecho a pesar que existía una promesa que está en un programa electoral de equiparación en las retribuciones, el programa electoral del Partido Socialista de 2004. Lo cierto es que esas retribuciones, según las fuentes, se pueden haber multiplicado por dos o por

tres la diferencia que existía, pero, en todo caso, creo que es difícilmente discutible que han aumentado. En tercer lugar, es un hecho objetivo que en estos momentos haya un conflicto colectivo declarado desde el mes de junio en el Cuerpo Nacional de Policía, pendiente de resolución, que ha conseguido una unanimidad plena de todos los sindicatos policiales y que ha marcado un hito histórico, como es que por primera vez se ha producido una manifestación unificada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de Policía y Guardia Civil, en demanda de sus derechos profesionales. En este momento están anunciadas nuevas movilizaciones y acciones de protesta para el próximo año, algo que no nos podemos permitir y tenemos que hacer lo posible por tratar de evitar que se vaya a un escenario de conflictividad como el que se nos anuncia para el próximo año.

Por último, creo que todos podemos estar de acuerdo en que hay una situación económica muy complicada que obliga a que cualquier negociación salarial tenga que hacerse desde una base de máxima prudencia, y que los horizontes temporales que podamos manejar en cualquier negociación de este tipo tengan que ser necesariamente amplios porque es evidente que la situación económica impone sus limitaciones a lo que todos desearíamos, —estoy convencido de ello— que sería una mejor retribución para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Nosotros pedimos básicamente cuatro cosas. Primero, un cambio de estrategia en la resolución del conflicto por parte del Ministerio del Interior, le pedimos más diálogo, más negociación y más capacidad de concertar una solución a este conflicto que tenemos generado. En segundo lugar, es un órgano consultivo, de coordinación, no tiene competencia coercitiva ni ejecutiva alguna, por ello pedimos que pueda ser tratada en el Consejo de Política de Seguridad para ver si fuera posible encontrar algún tipo de acuerdo político, que existan al menos unos criterios básicos sobre retribuciones de funcionarios policiales que eviten que estas situaciones de agravios comparativos se puedan producir en un sentido o en otro, que pudiéramos avanzar hacia un marco retributivo, si no más homogéneo, sí más próximo. En tercer lugar, pedimos una unificación de las cuantías y de los criterios de la productividad, el Ministerio del Interior no tiene ninguna excusa si no actúa para que exista una máxima equiparación entre las retribuciones de Policía y Guardia Civil, entre otras razones porque hay un real decreto que así lo exige, el Real Decreto de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Nosotros entendemos que podría solucionarse esta cuestión de la productividad en la que se produce mayor diferencia entre ambos cuerpos, sobre todo en las cuantías por efectivo y también en los criterios de distribución de estos fondos. Por último, pedimos al Gobierno que se estudien fórmulas que permitan homogeneizar las condiciones laborales y los derechos sociales del conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, porque nosotros creemos en un principio de igualdad que de alguna manera exigiría que en igualdad de condiciones los funcionarios fueran tratados con la máxima equidad en derechos y condiciones profesionales.

Insistiéndoles en que hemos presentado esta iniciativa con el ánimo de contribuir a solucionar el conflicto y no con el ánimo —en este caso— de hacer pura oposición, creo que lo que pedimos es lo suficientemente razonable, sin caer en ningún tipo de demagogia de venir aquí con reclamaciones salariales que fueran inasumibles por parte del Gobierno, sino con un conjunto de medidas que van a la cuestión de fondo; por un lado, la necesidad de mejorar las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de mantener e intensificar el diálogo con los sindicatos y las asociaciones profesionales; por otro, tratar de buscar algún tipo de acuerdo para que estas discrepancias en el futuro no generen este tipo de discriminaciones, ni en un sentido ni en otro, porque discriminaciones las podemos encontrar siempre en ambos sentidos.

La señora **PRESIDENTA:** Para defender la enmienda presentada a esta proposición no de ley tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista el señor Bar.

El señor **BAR CENDÓN:** En primer lugar, quiero unirme a la felicitación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por los últimos éxitos, estamos cada vez más cerca, nos falta, pero vamos a llegar a base de éxitos policiales también.

La proposición no de ley que presenta el Grupo Popular no constituye ninguna sorpresa para el Grupo Socialista, ni supongo que para esta Comisión, si tomamos en cuenta las intervenciones y los posibles posicionamientos que se han ido manifestando con motivo de las últimas comparecencias, abundantes y reiteradas, de los distintos responsables del Ministerio del Interior, empezando por el mismo ministro, siguiendo por el secretario de Estado, el subsecretario, el director general de la Policía y de la Guardia Civil, etcétera. No constituye una sorpresa y vuelve a poner de manifiesto —permítanme decírselo sin acritud— las notables e indisimulables contradicciones que tiene el Partido Popular, primero con sus propios planteamientos presupuestarios generales porque, tras predicar una y otra vez contención del gasto público, exigen continuamente incrementos en cada parcela, tanto sea una parcela geográfica como sectorial. Contradicciones también con su propia práctica de gobierno cuando tuvo responsabilidad porque nos exigen ahora lo que ustedes tuvieron oportunidad de hacer y no hicieron, incluso cuando el marco económico era mucho más favorable, acuérdese de aquello de España va bien. Y contradicciones con respecto a las limitaciones de orden legal, que presupongo conoce perfectamente respecto a las competencias propias de otras administraciones.

Hablamos ahora de un tema discutido en reiteradas ocasiones y sé que podrá resultarnos algo tedioso por repetitivo traer una y otra vez argumentos ya profusa-

mente explicados. Meditando sobre su proposición no he podido evitar la sensación, tengo que decírselo, señor Cosidó, de que pudiendo alcanzar acuerdos en lo esencial, que es lo que al final les vamos a proponer a ustedes, sin embargo, la falta de entendimiento, diría que casi la obstinación del Grupo Popular, podría en este caso deberse más a factores de oportunidad y tal vez de provecho colateral que a la voluntad de mejorar determinadas situaciones a partir del diálogo y el acuerdo. Yo espero que no sea así y hoy tendrán la oportunidad de demostrarlo.

Todos sabemos que es un momento delicado en las conversaciones con los agentes representativos, no lo vamos a ocultar, lo es además siempre en los momentos iniciales de todas las negociaciones en las que se evidencian tomas de posición previas a los movimientos de aproximación que después se van a producir. Por eso debemos ser cuidadosos con la oportunidad de lo que planteamos, yo les pido que lo sean y que no caigan en la tentación facilona del oportunismo y del provecho secundario. Aprovecho, cómo no, la ocasión para alentar a las partes para que esa aproximación se produzca —usted mismo lo ha dicho— pronto y de la mejor manera posible. Pero ya que ustedes lo traen a este foro y en este momento, abordamos el tema dándole la importancia debida y por el respeto que deben inspirar los colectivos a los que nos estamos refiriendo, que no merecen que se les engañen ni se les imbuyan falsas expectativas sobre lo que pueden ser legítimas aspiraciones.

Señorías, para el Grupo Socialista, tanto como para el Gobierno que sustentamos, las condiciones de vida y de trabajo de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son materia prioritaria de atención y preocupación, no en vano son quienes tienen la misión constitucional de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y de defender su seguridad, y aunque nunca su dedicación y su esfuerzo estuvieron condicionados ni escamoteados por cuestiones de orden salarial, somos perfectamente conscientes de que cuando hablamos de la gestión de los recursos humanos, la eficacia, la eficiencia, muy relacionadas con la motivación y la iniciativa de los agentes, requiere la administración de unos incentivos. No es solo una cuestión de justicia, de merecimiento por la labor realizada, que de por sí ya sería suficiente, sino también es una cuestión de pragmatismo. Nadie puede negar aquí, con datos en la mano, el compromiso del Gobierno con la mejora de las condiciones laborales de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En la pasada legislatura —lo recordaba el propio ministro hace un mes en esta Cámara— se llevó a cabo el mayor esfuerzo presupuestario que nuestro país ha hecho en nuestra historia democrática, no ha habido ninguna legislatura en la que se haya hecho un esfuerzo comparable, ninguna en la que la masa salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado haya crecido en términos comparativos un 47 por ciento, pasando de los 3.000 millones de euros en 2004 a los 4.500 millones en 2008; y ese esfuerzo, que justifica un aumento de la masa salarial sin precedentes, se ha hecho por tres vías principales, que no únicas: primera, el incremento de las plantillas, que se vieron muy mermadas durante la legislatura anterior, hay 20.000 agentes más, cuando ustedes habían dejado perder prácticamente 7.000; segunda, el incremento retributivo en general, también sin precedentes, que de forma continuada se llevó a cabo desde 2005; y tercera, las mejoras, también traducibles a salarios, introducidas con respecto al catálogo de puestos de trabajo en Policía y el Real Decreto de plantillas de Guardia Civil, así como los complementos de residencia en Madrid, Canarias y Baleares.

En lo que se refiere al aumento retributivo en general para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, voy a detenerme un poco más para explicar el criterio con el que se ha llevado a cabo. Como SS.SS. recordarán, nace de un acuerdo con los sindicatos policiales firmado en 2005 para cuatro años, hasta el presente 2008, y que se hizo extensivo después a la Guardia Civil. Este acuerdo supuso que cada año los agentes recibirían una subida adicional con respecto al resto de los funcionarios hasta alcanzar de forma progresiva y consolidada 10,52 puntos más. La traducción en términos reales es superior porque los incrementos parciales se han ido acumulando sobre cada año anterior. Es un acuerdo que supone al Estado 400 millones de euros, 93 en el año que ahora finaliza. ¿Cuál es el criterio referente aplicado? Se lo digo especialmente a los grupos nacionalistas de Convergència i Unió y Esquerra Republicana: el criterio es, ni más ni menos que el que alcanza la competencia de la Administración del Estado, no el de los funcionarios dependientes de las administraciones autonómicas porque constitucionalmente son ellas quienes tienen la potestad de determinar sus salarios, salvo en lo que se refiere a sus retribuciones básicas. Este acuerdo salarial se ha visto complementado con otras y diversas actuaciones, algunas específicas para la Policía y otras para la Guardia Civil. En el ámbito de la Policía, el ministerio firmó un acuerdo con los sindicatos para aprobar un nuevo catálogo de puestos de trabajo. La reclasificación de puestos viene a significar un mejor ajuste al incremento de plantillas pero también una mejora de las retribuciones individuales por la vía de la mejora de sus complementos de destino y específicos. Entró en vigor el 1 de enero de este año, por lo que su aplicación supondrá 50 millones de euros en 2008 y 35 más en 2009; es decir, 85 millones de euros en total. A ello se suma también en el ámbito de la Policía la fijación de un complemento específico mínimo de 2.292 euros y una subida lineal de 375 euros para toda la plantilla; y aprovechando esa modificación del catálogo se han incrementado también los pluses de residencia de Madrid, Baleares y Canarias. En el ámbito específico de la Guardia Civil, el Real Decreto de plantillas del año 2006 supuso igualmente un incremento de 3.000 cuadros de mando con su mejora retributiva correspondiente y un incremento de los créditos destinados a productividad —que

es uno de los puntos en su proposición no de ley— del 16 por ciento. Por referirnos a la productividad, en el año 2009, los Presupuestos Generales del Estado dotan a Policía con un presupuesto de 155,5 millones, que tal vez no sea mucho, es un incremento del 2 por ciento, pero representa un 20,37 por ciento respecto a 2007. Y lo mismo en Guardia Civil, 163 millones, con un 2,18 por ciento de aumento para 2009 y 13,01 respecto a 2007. Lo que preocupa sobremanera a este cuerpo, de lo que también se ha hablado, es que se han modificado los criterios de reparto de la productividad para que lleguen más y a más gente mejorando la transparencia en la asignación. Así pues, se está cumpliendo todo lo acordado en materia salarial y en los plazos pactados. Pero, desde luego, la preocupación del ministerio por mejorar las condiciones de vida y de trabajo de nuestros agentes no se limita puramente a esta cuestión; sería demasiado simplista, yo diría incluso que degradante, decir que nuestros agentes lo único que quieren es cobrar más. En este sentido, se ha hecho y se seguirá haciendo un gran esfuerzo en favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar, en la mejora de las condiciones de trabajo y la salud, en la potenciación de medidas de acción social, en la formación y la promoción profesional, movilidad, planificación de servicios, horarios, permisos, vacaciones, régimen disciplinario, etcétera. Basten para acreditarlo dos ejemplos, la Ley de derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, aprobada hace un año, que es la primera en la historia del cuerpo, y el acuerdo alcanzado el pasado 18 de noviembre en el Consejo de Policía para abrir cuatro mesas de trabajo en materia de jornada, catálogo de retribuciones, Ley de personal y riesgos laborales.

Señorías, el Gobierno ha manifestado con rotundidad su voluntad de seguir el proceso de diálogo con sindicatos de Policía y asociaciones de la Guardia Civil. Insisto, no solamente en temas puramente salariales, pero también en éstos. Y aun siendo conscientes de lo delicado de la situación y de las dificultades presupuestarias que tenemos, se hará y se avanzará en ello. De una y otra cosa, voluntad por un lado y dificultades por otro, son también conscientes los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como lo debieran ser los proponentes de la iniciativa que debatimos hoy. En el marco que puede ser idóneo para que este diálogo se produzca y que ya está en marcha, citaba antes la reunión del Consejo de Policía que se acaba de celebrar y en breve serán convocadas las elecciones al Consejo de la Guardia Civil previsto en la Ley Orgánica 11/2007, donde la Guardia Civil tendrá a sus asociaciones legítimamente representadas. Y lo que cabe desde esta Cámara es alentar al Gobierno para avanzar en este diálogo. Desde este punto de vista, no compartimos el texto que nos presenta el Grupo Popular y por eso lo enmendamos pero con voluntad de acuerdo. No lo aceptamos redactado así porque la unificación de las cuantías de productividad generaría una contradicción en sí misma. Las productividades, la asignación de complementos de productividad o, mejor dicho, la naturaleza de dichos complementos tiene su sentido en relación a la especificidad del trabajo que se desarrolla, no puede aplicarse de manera homogénea a cosas que no lo son. Policía y Guardia Civil son cuerpos de naturaleza diferente y se estructuran en puestos de trabajo, grupos, cuerpos y escalas funcionariales diferentes.

En cuanto a la homogeneización u homologación —como da en llamarse— con las condiciones laborales y salariales de los cuerpos autonómicos, cabe insistir en que no es posible, dadas las competencias que tienen perfectamente atribuidas los gobiernos autónomos respectivos. Y lo mismo que puede decirse que el Estado no debe marcar la pauta en las prioridades que las comunidades establezcan, en sentido inverso, las comunidades no pueden condicionar con sus decisiones las del Gobierno de la nación; entre otras cosas porque significaría entrar en una dinámica de inacabables e inasumibles consecuencias. Es por esta razón de naturaleza competencial que no vemos más que muy tangencialmente el papel que podría tener aquí el Consejo de Política de Seguridad que, desde luego, no está para determinar salarios, sino para coordinar políticas de seguridad y dar en él voz a las comunidades autónomas, no para limitar sus competencias.

He repasado hoy algunas de las enmiendas que presentaron ustedes a los Presupuestos Generales del Estado y resulta que donde pretenden incrementar los incentivos de productividad resulta que detraen 70 millones del capítulo de transferencias corrientes a los entes territoriales. Es decir, den ustedes aquí pero quiten de los entes territoriales. No creo que esto gustase mucho en el Consejo de Política de Seguridad.

¿En qué estamos de acuerdo? Estamos de acuerdo en lo sustancial, en que las condiciones…

La señora **PRESIDENTA:** Por favor, vaya terminando.

El señor **BAR CENDÓN:** No quiero disgustarla, señora presidenta. Acabo ya. Estamos de acuerdo en que las condiciones no solo salariales de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado pueden y deben ser mejoradas, y que no debe haber injustas diferencias salariales cuando hablamos de trabajos afines. En esto estamos de acuerdo. Si les basta esta voluntad, acepten nuestra enmienda, que se refiere al primer apartado, aunque mejorando su redacción, porque donde discrepamos es en la estrategia para hacerlo y en los marcos concretos donde estos temas deben ser abordados, que ustedes reflejan en los otros tres apartados que plantean en su proposición y que a nosotros nos vuelven a remitir a los consejos de la Policía y de la Guardia Civil y al diálogo con sus legítimos representantes.

La señora **PRESIDENTA:** Es el turno de palabra de los grupos que no han presentado enmienda. Tiene la palabra el señor Ridao.

El señor **RIDAO I MARTÍN:** En esencia, esta proposición no de ley plantea dos cuestiones distintas pero que tienen un punto de contacto como es la garantía del principio de igualdad; igualdad en cuanto a la retribución e igualdad en cuanto al acceso a la jubilación de los miembros de los distintos cuerpos policiales. Ha expuesto anteriormente, en relación al acceso a la jubilación, que existe en nuestra opinión una situación de desigualdad en cuanto al ejercicio de un derecho público y subjetivo como es la distinta edad a la que se accede a la jubilación entre unas y otras policías, que esta desigualdad hoy por hoy carece de toda base objetiva y que debe buscarse una situación homogénea, además de que por razones de eficiencia una policía integral que realiza funciones peligrosas y que requiere actividad física por definición aconseja una jubilación antes que cualquier otra persona asalariada, de hecho, esta proposición no de ley plantea en términos muy similares a la que antes ha defendido nuestro grupo y Convergència i Unió la realización de los estudios pertinentes para operar las modificaciones en el marco legal para hacer efectiva esta plena igualdad.

Cosa muy distinta es, como se decía antes, la igualdad en términos retributivos. El núcleo de esta proposición no de ley plantea mejorar las condiciones salariales y la homogeneización de las condiciones económicas de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado respecto a otros cuerpos policiales. Aunque la cuestión retributiva, más allá de la retribución básica, no integra ciertamente el núcleo básico de la Función pública, de la que como es sabido forma parte el acceso y la pérdida de la condición de funcionario y solo la retribución básica, lo cierto es que el principio de igualdad en toda su extensión justifica y aconseja un trato igualitario en todo caso y no se entendería que defendiéramos una igualdad plena en cuanto al acceso a la jubilación y no lo hiciéramos en los mismos términos en cuanto a la igualdad retributiva. Es por ese motivo que nuestro grupo parlamentario va a dar apoyo a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Popular.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Quiero fijar la posición de mi grupo, que también va a apoyar la iniciativa del Grupo Popular. Es cierto que, tal como ha glosado muy ampliamente el portavoz del Grupo Socialista, se han realizado un sinfín de medidas y actuaciones que ya nos comentó en sus comparecencias el propio ministro de Interior, también es cierto que los portavoces de los sindicatos de Policía y de Guardia Civil no parece que estén de acuerdo en que esto sea todo lo que se tenga que hacer, y en este sentido en reiteradas reuniones nos han venido solicitando un tipo de medidas como las que propone el Grupo Popular en su iniciativa; singularmente el que se intensifique el diálogo, que tengan unos cauces para hablar y para llegar a acuerdos, pero también muestran su malestar de fondo por esta desigualdad en las condiciones laborales y salariales que realmente son muy heterogéneas. Se ha invocado aquí el principio de igualdad, que es un principio que yo he invocado también para justificar y para fundamentar la petición de la proposición no de ley que he defendido en nombre de mi grupo. Es evidente que lo que yo pretendo para justificar mi pretensión no lo puedo negar para que se estudie que esta igualdad pueda llegar a las condiciones laborales y salariales. Por ello vamos a apoyar la proposición no de ley del Grupo Popular diciendo al portavoz que se ha posicionado con respecto a la proposición no de ley del Grupo de Convergència i Unió que si no se ha aludido a las otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en nuestra proposición no de ley era porque la misma hablaba únicamente de la jubilación, no hablábamos de otra cosa. Aquí, cuando hablamos de otra cosa, practicamos y aplicamos el mismo principio.

La señora **PRESIDENTA:** Le preguntaría al proponente, señor Cosidó, si está en condiciones de decir si acepta o no la enmienda que se le ha planteado a esta PNL.

El señor **COSIDÓ GUTIÉRREZ:** No la vamos a aceptar. He tenido la descortesía, en mi primera intervención en defensa de la proposición no de ley, de no hacer ninguna referencia a la enmienda que se nos ha presentado y que agradezco, porque creo tiene un tono constructivo. Si me permite treinta segundos para justificar mínimamente este rechazo, se sustenta en dos cuestiones. La primera, elude lo que creemos que es sustancial en estos momentos, la voluntad política del Gobierno, del ministro de Interior en concreto, de llegar a un acuerdo con los sindicatos policiales y las asociaciones profesionales de la Guardia Civil.Y en segundo lugar, se han referido a ello los otros dos grupos que han intervenido, es que nosotros tenemos un principio muy básico, que es el de igualdad, y ese principio nos ha llevado a apoyar una demanda como la que se plantea para los Mossos d'Esquadra porque entendemos que, habiéndola aceptado de la manera que lo ha hecho el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista para el caso de la Policía autónoma vasca, es especialmente sangrante la desigualdad que se está generando y pedimos ese mismo principio de igualdad cuando se refiere a aquello en lo que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están —déjeme decirlo— claramente discriminadas en materia salarial. No hablamos de salarios iguales porque cada puesto de trabajo tiene un salario en función de la responsabilidad y de las condiciones en las que se desempeña, pero sí hablamos de evitar este tipo de situaciones en las que las diferencias no solamente son excesivas sino que además son crecientes. Creo que es voluntad política de esta Comisión el exigirle al Gobierno que esa situación no se produzca en los términos en los que lo hace.

— SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000287.)

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al punto 4.º del orden del día: Proposición no de ley 161/000287, del Grupo Parlamentario Popular sobre personas desaparecidas. Para su defensa tiene la palabra el señor Gallego.

El señor **GALLEGO BURGOS:** Nosotros no queremos que esta proposición no de ley sirva de excusa para la confrontación política. Desde el primer minuto hemos querido que esta propuesta sirva como ejemplo ante la ciudadanía de que los partidos políticos de este país sabemos llegar a acuerdos sobre asuntos de vital importancia. En este sentido, aprovechamos la ocasión para manifestar que estamos razonablemente satisfechos porque hemos podido alcanzar un acuerdo con el Grupo Socialista que, por otro lado, no desvirtúa nuestra proposición no de ley. Creo que en esta materia todos los grupos políticos tenemos que ser sensibles ante esta problemática que afecta a miles de familias. Es un problema que supera los particularismos y los partidismos y créanme que fundamentalmente hemos defendido las sugerencias de dos personas, Manuel Jaime i Lorente y Juan Manuel Bergua, que son los responsables de una entidad denominada Inter-sos que se dedica con mucho tesón y empeño a la búsqueda de personas desaparecidas en Cataluña y que coordinan y trabajan con el resto de entidades autonómicas de España.

No me voy a extender mucho en esta cuestión, pero todos sabemos que, según fuentes gubernamentales, desde 1998 hasta 2005 había en España unos 14.000 casos de personas desaparecidas sin causa aparente y unos 4.500 restos cadavéricos sin identificar. Esta situación es sobradamente conocida por los miembros de las Cámaras españolas, no me voy a extender, pero todos los partidos políticos hemos presentado propuestas en este sentido, no exactamente igual a la que presenta hoy el Grupo Popular pero sí de un carácter similar a esta. Hasta el Senado ha aprobado diferentes resoluciones en este sentido, propuestas muy similares a esta que presentamos nosotros. También el Congreso aprobó en 2006 una proposición no de ley similar a esta para abordar la búsqueda de personas desaparecidas. Se aprobaba una propuesta que recogía literalmente el siguiente acuerdo: la creación de un grupo de trabajo de naturaleza técnica y multidisciplinar con la participación de expertos para estudiar las medidas a adoptar ante esta problemática. Esto es lo que se aprobaba en el Congreso de los Diputados en el año 2006 y, como suele pasar, nada de nada. Han pasado más de dos años y medio desde que se aprobó esta propuesta y no ha habido ningún avance ni se ha constituido este grupo técnico. En este sentido, nosotros nos vemos obligados a tomar en consideración esta iniciativa y volvemos a solicitar al Gobierno de la nación que tome cartas en el asunto. No podemos seguir mirando más tiempo hacia otro lado mientras nuestro Ministerio del Interior, en pleno siglo XXI, no está lo suficientemente organizado para abordar esta cuestión; es decir, nosotros presentamos esta propuesta porque intuimos cierta falta de compromiso por parte del actual Gobierno.

Nosotros, con la máxima voluntad de consenso político, hemos llegado a un acuerdo con el Grupo Socialista y aprovecho la ocasión para agradecer la voluntad de negociar de la diputada Alegría. Este consenso al que hemos podido llegar, a pesar de que no ha sido todo lo ambicioso que pretendíamos en nuestra propuesta inicial, sí que supone un avance en esta materia, y todo avance tiene un punto de positivo. Hoy, según hemos negociado con el Grupo Socialista, instaremos al Gobierno fundamentalmente a tres cosas: primero, a incrementar la eficacia en la resolución de casos de personas desaparecidas; segundo, a reforzar la colaboración entre las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Estado y el resto de policías autonómicas, locales e internacionales; y tercero, mejorar los mecanismos de coordinación del Registro Central de Desaparecidos para avanzar en el tratamiento de bases de datos. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA:** Ruego a todos los presentes que bajen el tono.

El señor **GALLEGO BURGOS:** Hacía referencia al tercer punto que era la mejora de los mecanismos de coordinación en el seno del Registro Central de Desaparecidos. Especialmente quiero hacer referencia al registro de ADN que creo que puede suponer un paso muy importante para la mejora de la búsqueda de personas desaparecidas.

Hemos aceptado retirar el punto tres de la propuesta inicial del Grupo Popular ya que entendemos que puede haber ciertos impedimentos jurídicos que podrían dejar la propuesta sin efecto; por lo tanto, la propuesta de la implantación de dispositivos vía GPS lo dejamos para otro día. Esperamos estudiarlo desde el punto de vista legal y estamos de acuerdo con los comentarios que nos ha hecho llegar la diputada socialista que se posicionará con posterioridad.

Nosotros entendemos que, como consecuencia de este consenso alcanzado, avanzaremos un poco, pero todavía hay mucho que hacer en esta materia. Seguimos pensando que es necesario un incremento en la dotación de medios humanos, técnicos y presupuestarios a este fin, pero la voluntad de consenso nos ha llevado a pensar que es mejor un pequeño acuerdo que un gran pleito. He modificado la frase pero se ha entendido la voluntad del Grupo Popular. **(Risas.)** Espero que este pequeño avance sea efectivo, que no ocurra como pasa con otras tantas proposiciones no de ley en Comisión de este Congreso, que nunca se acaban llevando a cabo. Hacemos esfuerzos de negociar, presentar iniciativas y de debatir y al final no acabamos de concretar, el ejemplo más claro es la

PNL a la que antes he hecho referencia de 2006, que nunca llegó a concretarse. En este sentido, me gustaría pedirle al grupo político que sustenta al Gobierno que no quede la cosa en una cuestión de debate político, pedimos que de verdad se implique y que esas tres cuestiones que hemos alcanzado en el consenso, incrementar la eficacia, reforzar la colaboración y mejorar los mecanismos de coordinación, se cumplan de manera efectiva para que no tengamos que venir de aquí a un año a volver a plantear las mismas cuestiones.

La señora **PRESIDENTA:** Para defender la enmienda a esta proposición no de ley tiene la palabra la señora Alegría.

La señora **ALEGRÍA CONTINENTE:** Señorías, quería comenzar mi intervención recordando la definición que el Consejo de Europa da a las personas desaparecidas. Dice el Consejo que las personas desaparecidas son las personas ausentes de su residencia habitual sin motivo conocido o aparente y cuya desaparición es motivo de inquietud, o bien cuya nueva residencia se ignora dando lugar a su búsqueda en interés de su propia seguridad o en base a un interés familiar o social. Somos conscientes, por tanto, que estamos frente a un tema delicado que afecta a un número importante de familias, y es por ello que para mi grupo parlamentario todas las iniciativas dirigidas a perfeccionar el tratamiento y respuesta policial de casos de desaparición, así como a mejorar la atención que se dispensa a los familiares de los desaparecidos, son siempre valoradas positivamente y tomadas en consideración. Es por este motivo, y conscientes de la importancia de este tema, que mi grupo ha presentado una enmienda transaccional a la PNL presentada por el Partido Popular porque, aun estando de acuerdo con la gran parte de su contenido, sí entendíamos que los puntos redactados en la misma ya existen en la actualidad. Le digo esto porque, señor Gallego, le voy a dar argumentos para demostrarle que no es del todo cierto que no hayamos hecho nada, y usted sabe que hay grandes novedades sobre todo en lo que a las bases de datos y a la interrelación de las mismas se refiere.

Decían ustedes en los primeros apartados de la proposición no de ley que se creara una unidad específica dedicada a la investigación. Saben SS.SS. que para realizar funciones de investigación sobre personas desaparecidas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuentan con unidades especializadas que están dotadas de suficientes medios humanos y técnicos. En el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, a escala central está el Grupo de Desaparecidos de la Comisaría General de Policía Judicial y la Sección de Antropología en la Comisaría General de Policía Científica, y a escala periférica las brigadas de Policía Judicial. Por su parte, en el ámbito de la Guardia Civil, estas funciones las realizan las unidades centrales de la Jefatura de la Policía Judicial, es decir, la Unidad Técnica de Policía Judicial, Servicio de Criminalística y Unidad Central Operativa y las unidades territoriales especializadas, como son las unidades orgánicas de Policía Judicial. En la actualidad los esfuerzos se están orientando a fortalecer y a optimizar los mecanismos de coordinación entre estas unidades especializadas así como con otras existentes en las policías autonómicas y con sus homólogas a nivel internacional, en aras de dinamizar las actuaciones de investigación sobre personas desaparecidas y alcanzar la máxima eficacia posible. Por ello, el comité ejecutivo para el Mando Unificado está desarrollando iniciativas concretas para mejorar la información, seguimiento y consulta de datos correspondientes a personas desaparecidas. En este sentido, el pasado mes de enero se constituyó un grupo específico de trabajo dirigido por la ubdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad en el que están integrados representantes de los Mossos d'Esquadra, Ertzaintza, Policía Foral de Navarra, Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Dicho grupo ha dividido su actividad en dos subgrupos, uno está formado por funcionarios pertenecientes al área de Policía Judicial, y otro por funcionarios del área de Policía Científica, y la finalidad que se pretende es alcanzar por un lado un protocolo común de actuación para el trámite e investigación de todas las denuncias sobre personas desaparecidas, así como para la investigación a realizar sobre todo a los cadáveres o restos humanos que son hallados y quedan sin identificar; y por otro lado, desarrollar un sistema de información común para la mejor localización de personas desaparecidas y la identificación del mayor número posible de restos humanos. El protocolo de actuación incluirá, entre otros aspectos, un modelo único de denuncia sobre personas desaparecidas y un formulario impreso de recogida de datos de personas desaparecidas común para todos los cuerpos policiales que se integrarán en el nuevo sistema de información.

Por su parte, el sistema de información, estará integrado por dos bases de datos, en una se volcarán todos los datos relativos a las personas denunciadas como desaparecidas, así como los datos físicos, antropométricos y demás datos identificativos, incluidos perfiles genéticos de ADN de familiares de referencia. En la otra, se volcarán todos los datos post-morten relativos a los cadáveres y restos humanos sin identificar, incluidas muestras de ADN. Las dos bases compartirán una estructura de datos semejante, de tal manera que de forma automática los datos de las personas desaparecidas se crucen con los de los cadáveres sin identificar. Ambas bases de datos radicarán en la Secretaría de Estado del Ministerio del Interior y en ellas se integrarán las informaciones procedentes de la Guardia Civil, el Cuerpo Nacional de Policía, las policías autonómicas antes referenciadas y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, lo que permitirá una gestión única de los datos existentes a nivel nacional, facilitando los trabajos de identificación y localización.

Sin duda, el trabajo de las unidades especializadas en la búsqueda de personas desaparecidas se verá perfeccionado y mejor coordinado con el establecimiento de un protocolo común de actuación y, sobre todo, con la creación de las bases de datos referidas anteriormente y con su interconexión, permitiendo compartir la información entre todos los cuerpos policiales y organismos competentes tanto a nivel nacional como internacional, utilizando para ello los diferentes canales de intercambio de información en los que España participa, como por ejemplo el Tratado de Prüm.

Para concluir mi intervención, querría agradecer a los grupos políticos, especialmente al proponente, su esfuerzo de colaboración, y agradecer también el trabajo que desarrollan las asociaciones de familias de desaparecidos que prestan su apoyo a los familiares afectados, y cómo no, agradecer la magnífica labor y trabajo que están desarrollando nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en esta materia y, por supuesto, en materia antiterrorista.

La señora **PRESIDENTA:** Entiendo que es una enmienda, como ya ha expresado antes el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, aceptada al ser una transaccional a la primera enmienda original del Grupo Parlamentario Socialista.

Para posicionarse en esta proposición no de ley tiene la palabra por el Grupo Mixto la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ:** Simplemente para anunciar mi voto favorable a la transaccional que se ha pactado entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista y, por tanto, a la PNL.

La señora **PRESIDENTA:** Señor Ridao.

El señor **RIDAO I MARTÍN:** Como ha manifestado el grupo proponente, cada año se producen muchos casos de desaparición de personas. Por fortuna, la mayor parte de estos casos son resueltos y estas personas son localizadas, pero aun así, existe una minoría de casos en los que no se llega a una solución, lo que provoca un gran sufrimiento, angustia, incertidumbre e incluso desesperanza en sus familias, que en muchos casos se ve agravado por la sensación de parálisis administrativa. Solo en Cataluña hay en estos momentos aproximadamente 400 cadáveres sin identificar y con un simple análisis genético sería posible su devolución a sus familias.

Estoy familiarizado con los términos de esta proposición no de ley porque conozco algunas recomendaciones del Consejo de Europa y porque conozco la ingente labor desarrollada por la agrupación de familiares de desaparecidos Inter-sos, conozco a Juanma y a Jaime, sé que tiene su sede en el Prat de Llobregat, en la ciudad donde reside el diputado que ha hecho la defensa de esta proposición no de ley. También porque el Parlament de Cataluña, como supongo que sabe el diputado proponente, fue pionero y ya en junio de 2001 Esquerra Republicana hizo una propuesta muy similar a la que hoy se presenta en este Congreso de los Diputados y tanto el Parlament como la Generalitat fueron pioneros a la hora de regular y establecer protocolos de actuación y también de ficheros automatizados con datos de carácter personal a efectos de investigar el paradero de personas, no solo a través de los sistemas de información de que disponen los Mossos d'Esquadra, sino también los datos fisionómicos, antropológicos y perfiles genéticos de los restos cadavéricos, así como a la hora de establecer algunos sistemas de coordinación y colaboración entre distintas instituciones. En ese sentido, como antes ha dicho también, debo recordar que el Ministerio del Interior dispone ya de sus propios ficheros, y nos consta además que en julio de 2005 el Gobierno anunció en esta Cámara que tenía previsto acometer algunas iniciativas inmediatas, de las cuales hoy en buena parte se ha dado cuenta, como era la creación de bases de datos institucionales con la participación de las comunidades autónomas y de la elaboración de distintos protocolos.

Por todo ello nos sorprende, aunque vamos a dar apoyo, el contenido de la enmienda transaccional donde en su segundo punto se hace referencia a la mejora de los mecanismos de coordinación —y digo literalmente— del Registro Central de Desaparecidos de ámbito nacional, central y nacional creo que supone una reiteración ya que queda claro que es de ámbito estatal, pero en esos registros de ámbito estatal, también en colaboración con los de ámbito europeo e internacional, no se hace referencia también a las comunidades autónomas. Creo que sería una medida interesante que podría añadirse al acuerdo transaccional. Lo dejo por si el grupo proponente y, en este caso, el grupo de la mayoría, tienen a bien considerarlo ya que sería una mejora sustancial del texto. Por lo demás, nuestro grupo va a dar el apoyo a esta iniciativa.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Convergència i Unió tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Intervengo para anunciar que mi grupo va a poyar esta iniciativa con la matización que acaba de hacer el señor Ridao y que recojo, en el bien entendido de que se podría comprender que el Registro Central de Desaparecidos de ámbito nacional ya se coordina por imperativo legal con los registros autonómicos, pero no estaría de más añadirlo. Por lo demás vamos a apoyarla porque esta iniciativa coincide sustancialmente con algunas presentadas por mi grupo, tengo delante una que lleva fecha de noviembre del año 2005, que fue aprobada y que tiene un contenido muy similar en cuanto a la consecución de los objetivos, y es que realmente las asociaciones de familiares de personas desaparecidas vienen reclamando reiteradamente que se adopten nuevas medidas al respecto. Por lo tanto, esta iniciativa no es ninguna novedad, lo que sí lo sería es que, tal como ha señalado el portavoz del

grupo proponente, se llevara a la práctica lo que aquí se pueda aprobar, porque veo que después de aprobar nuestra iniciativa del año 2005, en el año 2007 hay una pregunta parlamentaria del portavoz de esta Comisión en la anterior legislatura en la que se interesa por las actuaciones llevadas a cabo, porque o no se había llevado a cabo ninguna o muy pocas. Por lo tanto, con este deseo y en el entendido de que los registros autonómicos están ya coordinados con el de ámbito nacional, reitero que voy a dar nuestro voto afirmativo.

— SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA PENITENCIARIA AVANZADA EN EL NOROESTE DE ESPAÑA Y MÁS CONCRETAMENTE EN ASTURIAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000198)

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al siguiente punto del orden del día que, como había anunciado al principio, resulta del cambio entre los puntos 5.º y 6.º Es la proposición no de ley que trata sobre construcción de un hospital psiquiátrico penitenciario para cubrir las necesidades de asistencia psiquiátrica penitenciaria avanzada en el noroeste de España y más concretamente en Asturias. Su autor es el Grupo Parlamentario Popular y para su defensa tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ PARDO:** Efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una proposición no de ley que pretende que se aborde la construcción de un hospital psiquiátrico penitenciario para esa asistencia psiquiátrica penitenciaria avanzada en el noroeste de España y más concretamente en Asturias, sobre la base de que solamente hay dos hospitales psiquiátricos penitenciarios en España, uno situado en Sevilla y otro en Alicante. Hacemos esta petición porque uno de los múltiples problemas que tiene planteada la Administración de Justicia en España es el de no saber qué hacer con los enfermos mentales. Las cárceles españolas, desgraciadamente, se han convertido en gigantescos centros psiquiátricos, hasta el punto de que más del 17 por ciento de las personas que ingresan en ellos tienen antecedentes por trastornos mentales. Los centros penitenciarios, en buena medida, se han convertido en sustitutivos de las carencias de los sistemas de salud mental de las comunidades autónomas, y en muchas ocasiones la prisión se utiliza como un recurso de carácter asistencial para las personas con enfermedad mental. Por poner un ejemplo, desde el punto de vista clínico, el 3,4 por ciento de los reclusos padece un trastorno psicótico; el 12,8, un trastorno afectivo; el 9,4, uno de personalidad; y el 4,2 por ciento, otra patología, por no hablar de las patologías interconexas y que, en definitiva, superan todas ellas el 49,6 por ciento el número de tratamientos psiquiátricos que se siguen en las cárceles. Es muy alto este porcentaje, por lo que la salud mental en las prisiones es, junto con la masificación, uno de los problemas más importantes del sistema penitenciario.

En la práctica, las enfermerías de los centros penitenciarios se han convertido en los auténticos hospitales psiquiátricos penitenciarios, pero están desbordadas, no tienen medios materiales ni humanos para dar esa cobertura especializada que se requiere y, como les decía al principio, en España solamente hay dos hospitales psiquiátricos penitenciarios, en Sevilla y en Alicante. ¿Por qué lo planteamos en Asturias para ser el referente del norte de España? Porque el centro penitenciario de Villabona, en Asturias, tiene una unidad terapéutica que es modelo en España, exportable al resto de los centros penitenciarios, que está siendo referencia y un motivo por el cual acuden allí para tomar ejemplo desde cualquier punto de España. Creemos que este sería un motivo más para ubicarlo allí. El porcentaje de internos del que hemos estado hablando, casi el 50 por ciento, de las prisiones españolas tienen graves problemas mentales, problemas psiquiátricos que deben ser abordados, ya que es un derecho constitucional el derecho a la salud y el derecho a esa cobertura especializada.

Nosotros planteábamos esta proposición no de ley a través de la Comisión de Sanidad, yo sé que ustedes pueden estar pensando que esta cobertura sanitaria especializada tienen que prestarla las comunidades autónomas a través del Sistema Nacional de Salud y los servicios sanitarios que le dan cobertura, sin embargo se ha trasladado a la Comisión de Interior, por lo tanto es aquí donde manifiesto el interés en nombre de mi grupo para que sea el Ministerio del Interior quien asuma estas competencias, que las tiene, para que se construya este hospital de referencia en el norte y luego hablaremos de qué personal tiene que asumirlo y qué grado de responsabilidad asumen las comunidades autónomas en la cobertura de la misma.

Una vez más insisto en la necesidad de que la salud mental en las prisiones, junto con la masificación, tiene que ser resuelta porque es uno de los principales problemas del sistema sanitario. Por volver nuevamente al centro penitenciario de Villabona, en Asturias, del que estoy hablando, he de decirles que a día de hoy hay 1.645 internos y de éstos 600 requieren asistencia psiquiátrica y 50 requieren atención psiquiátrica controlada porque tienen medicación cada ocho horas. Esto es un mero ejemplo de lo que podría ser extrapolable al resto de centros penitenciarios de España.

Por lo que se refiere a la iniciativa que presenta el Grupo Popular, espera contar con el respaldo del resto de los grupos parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Arnaiz.

La señora **ARNAIZ GARCÍA:** Tomo la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular para la construcción de un hospital psiquiátrico penitenciario en Asturias.

He de confesar, señoría, que he tenido que releer más de una vez la iniciativa objeto de debate para intentar comprender el sentido de la misma y la finalidad que persigue porque, sinceramente, me ha parecido bastante embarullada. Comenzaba su exposición de motivos declarando que los enfermos mentales eran un problema para la Administración de Justicia, cuando si son enfermos lo normal es que la Administración sanitaria sea la competente. Continuaba afirmando que las prisiones se utilizaban como un recurso asistencial para las personas con enfermedad mental —me imagino que si están en una prisión será porque han cometido un delito, no solamente por ser enfermos mentales—, supliendo así las carencias de los sistemas de salud autonómicos, cuestión que comparto porque quizá sería mucho más adecuado para estos enfermos y para la propia sociedad que estas personas hubieran sido derivadas a dispositivos asistenciales comunitarios donde se facilitase su tratamiento integrado en la red sanitaria y social a la que pertenecen, conforme a lo que se contempla en el Código Penal. Lo que ocurre es que existen muy pocos recursos de este tipo en nuestro país. Por último, señalaba que la gran mayoría de reclusos padecía trastornos psiquiátricos y que solo existían dos centros penitenciarios psiquiátricos. ¿Qué quiso decir, que todos los internos con trastornos mentales tienen que derivarse a hospitales psiquiátricos penitenciarios? ¿Esa es su conclusión?

Con su iniciativa creo que ayuda muy poco a erradicar el estigma de las personas con enfermedad mental. Ahora, después de escucharle, sigo ciertamente confundida con su exposición, pero vayamos por partes. Es cierto que un gran número de reclusos padece patologías mentales, ya sea por trastornos psiquiátricos o asociados al consumo de droga. Estas personas, antes de entrar en el sistema penitenciario, podían ya padecer trastornos mentales que no habían sido detectados ni diagnosticados o podían haber enfermado después por las características propias de estar privados de libertad, ya que son más proclives a tener alteraciones de conducta, del ánimo y del afecto, que en un alto porcentaje se resuelven con tratamiento farmacológico en el propio centro penitenciario. En todo caso, la Administración penitenciaria debe velar por la salud de los mismos según se establece en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica Penitenciaria, pero es preciso señalar que la atención primaria de salud se presta a través de los recursos facultativos y de enfermería propios de la institución penitenciaria, pero que la atención especializada, consultas y hospitalizaciones, se presta por la red pública, fundamentalmente a través de los hospitales de los diferentes servicios de salud autonómicos.

Mejorar la atención especializada de la población reclusa ha sido una constante por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, firmando acuerdos de colaboración e implicación para que siempre que sea posible se realicen desplazamientos de los especialistas a los centros y no de los internos a sus consultas. Es necesario, por tanto, una responsabilidad compartida entre el sistema penitenciario y las administraciones responsables de la red social y sanitaria para la adopción de medidas que sean efectivas para los reclusos con enfermedad mental. Cooperación y corresponsabilidad de todos los departamentos involucrados para la mejora de estos reclusos en sintonía con la estrategia de salud mental del Sistema Nacional de Salud del año 2006, que establece para las personas recluidas una atención de características que dice expresamente que tiene que ser, en extensión y calidad, equivalente al resto de la población. Solo disponiendo de protocolos de actuación consensuados conseguiremos una menor reincidencia de conductas delictivas en estos enfermos mentales. Este es el sentido de la enmienda que hemos presentado, que persigue una estrategia de abordaje de la salud mental para dar una respuesta adecuada a la presencia de personas con enfermedad mental en los centros penitenciarios, impulsando el programa de atención integral a estas personas, pero siempre en coordinación con los servicios especializados de las distintas comunidades autónomas.

Como les decía, la atención psiquiátrica en el medio penitenciario se lleva a cabo a través de los equipos médicos de cada centro con el apoyo de un psiquiatra consultor que, en el caso del centro de Villabona, pertenece al servicio de salud del Principado. Además, recientemente se ha puesto en funcionamiento un programa específico de salud mental cuyo fundamento es el enfoque multidisciplinar de estos enfermos. Asimismo, como bien ha señalado, el centro penitenciario de Villabona ha puesto en marcha una unidad terapéutica para toxicómanos que no solo es referente en nuestro país sino también fuera de nuestras fronteras. Una experiencia pionera que se desarrolla en este centro para el tratamiento de reclusos drogodependientes que tienen asociados en su mayoría trastornos mentales y que abarca al 40 por ciento de la población reclusa. Esta unidad está teniendo unos resultados muy positivos y desde aquí quiero reconocer la dedicación y el trabajo de los funcionarios que lo hacen posible. Por ello todavía me sorprende aún más su intención de que se construya un hospital psiquiátrico penitenciario en Asturias.

Señorías, como cualquier otra patología, llámese del aparato digestivo, accidente cardiovascular, etcétera, la hospitalización solo es necesaria en estadios concretos de los procesos patológicos, pero los periodos de hospitalización han de asegurarse, como en el resto de las patologías, a través de los hospitales del Sistema Nacional de Salud. La excepción a lo anteriormente dicho es la de aquellas personas a las que les ha sido aplicada una medida de seguridad con eximente completa que, por su propia esencia, no pueden ingresar en una prisión ordinaria. Sin embargo, para el tratamiento de estas personas

la ley también contempla su ingreso en un centro adecuado, que no necesariamente ha de ser un centro penitenciario, pudiendo producirse igualmente en establecimientos dependientes de los servicios sanitarios públicos. Instituciones Penitenciarias ya cuenta con dos centros de estas características, el de Sevilla y el de Alicante, que están destinados fundamentalmente al cumplimiento de medidas de seguridad de larga duración o en casos de especial relevancia. Existe el prejuicio de que cuando una persona con enfermedad mental está en prisión es porque ha protagonizado un hecho terrible, cuando en la mayoría de los casos no es así, el 50 por ciento de las personas que ingresaron en los hospitales psiquiátricos penitenciarios durante el año 2007 lo han hecho para su tratamiento con una medida de seguridad de menos de dos años de duración.

Por todo lo anterior, mi grupo considera innecesaria la iniciativa que propone y ha presentado una enmienda de sustitución para mejorar la asistencia psiquiátrica en el medio penitenciario impulsando el programa de salud mental con la colaboración de las diferentes comunidades autónomas.

La señora **PRESIDENTA:** Me parece que no hay ningún grupo en la sala que no haya presentado enmienda y que quiera intervenir. Solo me resta preguntarle a la señora diputada si acepta la enmienda del Grupo Socialista.

La señora **FERNÁNDEZ PARDO:** No vamos a aceptar la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Además, voy a hacer alguna referencia a las declaraciones que ha efectuado la portavoz socialista.

La señora **PRESIDENTA:** Muy brevemente, porque este es un turno para expresar aceptación o no de la enmienda.

La señora **FERNÁNDEZ PARDO:** Si estableciámos una cierta relación entre los internos de las prisiones y la Administración de Justicia no lo hacíamos de manera absurda, como usted parece que ha interpretado. No tengo más que remitirme a las declaraciones de la secretaria general de Instituciones Penitenciarias, la señora Gallizo, cuando decía que la enfermedad mental se halla en el origen de muchos delitos y que en ocasiones la prisión se utiliza como un recurso de carácter asistencial para estas personas que no han sido tratadas y controladas en su vida en libertad. Quizá la reforma psiquiátrica de los años ochenta, Administración socialista por aquel entonces, hizo que muchos enfermos mentales estén a día de hoy en la calle o que cometan algún tipo de delitos y no sepamos qué hacer con ellos. En definitiva, tratamiento psiquiátrico que requiere instituciones donde dar el tratamiento especializado que necesitan. Y, sobre todo, si ya hemos referido con datos que casi el 50 por ciento de los internos en los centros penitenciarios españoles tienen algún tipo de patología psiquiátrica, démosles la atención especializada que requieren. Nosotros nos reiteramos en la petición de este hospital psiquiátrico penitenciario para el norte de España, ya existen otros dos pero están saturados y las enfermerías de los centros penitenciarios no pueden convertirse en centros asistenciales para una asistencia especializada en psiquiatría. Por lo tanto, nos reiteramos en la petición de la proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA:** Ha hecho usted una doble defensa de la proposición no de ley. ¿Tiene alguna cosa que añadir la portavoz del Grupo Socialista?

La señora **ARNAIZ GARCÍA:** Solamente que parece que quiere volver al modelo anterior y que está discutiendo el modelo psiquiátrico que tenemos en nuestro país. Ya no existen los manicomios, aquella reforma ya la hicimos y, desde luego, creo que la inmensa mayoría de la población comparte que fue una reforma bien acometida, bien hecha y que hay que integrar a los enfermos mentales, tienen que estar viviendo en la sociedad, y que habrá casos puntuales que necesiten estar en un centro asistencial como cualquier otra patología. Pero, desde luego, no comparto en absoluto su exposición.

La señora **PRESIDENTA:** Hemos terminado este debate. Creo que lo que estamos haciendo está un poco fuera del debate de una PNL concreta y quizás hay más tema de fondo pero no para este momento.

— SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA EN PALENCIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000251)

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos a la siguiente proposición no de ley, la del punto 5.º del orden del día, sobre seguridad ciudadana en Palencia, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Cosidó.

El señor **COSIDÓ GUTIÉRREZ:** Señorías, Palencia ha sido tradicionalmente, además de una provincia maravillosa, una provincia tranquila y segura. Las tasas de delincuencia de nuestra provincia, por fortuna, se encuentran muy por debajo de las que existen en otras regiones, provincias y comunidades autónomas de España. De hecho, entre 1996 y 2004, el número de delitos conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Palencia se consiguió reducir un 30 por ciento, con lo cual en el año 2004 Palencia seguía siendo una ciudad y una provincia particularmente seguras. Es verdad que en los últimos tiempos se ha producido un incremento de la inseguridad ciudadana y esto ha generado una importante preocupación social. Este incremento de la inseguridad ciudadana tiene dos elementos, como suele ocurrir, por un lado un aumento objetivo de la delincuencia, las diligencias previas y urgentes de la fiscalía

en Palencia han pasado de 9.185 en el año 2004 a 12.197 en el año 2007, lo que supone un incremento del 33,9 por ciento, el triple de la tasa de crecimiento que ha tenido la media nacional en lo que se refiere a las diligencias previas por delitos realizadas por la fiscalía. Además se ha producido el aumento de algunos tipos de delito, especialmente los robos con fuerza en las cosas, particularmente en establecimientos de hostelería, que han creado una razonable preocupación en muchos colectivos y en algunos pueblos de nuestra provincia. Todo ello ha terminado provocando un aumento del sentimiento subjetivo de inseguridad con un reflejo constante en los medios de comunicación, que no solamente reflejan estos hechos, sino que en muchas ocasiones lo llevan a sus portadas porque, insisto, nuestra ciudad y nuestra provincia habían sido particularmente tranquilas y seguras.

Quiero reconocer de manera expresa el trabajo que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia, un trabajo que ha permitido la detención y desarticulación de varios de los grupos organizados que estaban protagonizando algunas de las oleadas de robos que se han producido, pero entendemos que esta buena labor debe ser complementada con algunas medidas de carácter más político. En ese sentido, nosotros proponemos que el delegado del Gobierno en Castilla y León convoque una junta local de seguridad que realice un análisis de la situación y que permita desarrollar aquellas medidas que sean necesarias para poner fin a esta situación de inseguridad que se vive con especial intensidad en los últimos meses. Pedimos también que haya una mayor colaboración ciudadana, especialmente a través de un consejo de seguridad local en el que estén representados todos los colectivos afectados y que permita articular las medidas de colaboración así como mantener una información fluida a los ciudadanos. Porque otra parte del problema es que por parte del Gobierno hay más bien una política de ocultación del problema y esto termina generando siempre más alarma social. Pretendemos también que se cubra el déficit que existe actualmente de efectivos, alrededor de ochenta efectivos entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, que están en la plantilla teórica pero no se encuentran entre los efectivos reales. Es verdad que siempre hemos tenido un cierto déficit, pero también es verdad que estamos asistiendo a un incremento de la inseguridad que justifica menos que pueda existir ese déficit, y es necesaria la elaboración de algunos planes específicos relacionados con los colectivos más vulnerables, que más están sufriendo la delincuencia y que creo que nos están exigiendo a los responsables políticos —de manera muy especial al Gobierno— la adopción de medidas.

Les pediría su apoyo a esta proposición no de ley, primero, porque creo que plantea medidas que son perfectamente asumibles y razonables, es decir, no plantea nada que no nos pueda corresponder, y segundo, porque hay preocupación en la sociedad palentina y desde esta Comisión podemos dar un mensaje positivo de concienciación, de trabajo y de compromiso con la seguridad de mis conciudadanos. Aprovecho que veo en la sala al diputado Julio Villarrubia, diputado socialista por Palencia, le felicito –no había tenido la oportunidad de hacerlo antes y lo hago ahora para que conste en el«Diario de Sesiones»— por su reciente elección como secretario general del Partido Socialista Obrero Español en Palencia, y estoy seguro de que en él tendremos a un firme defensor de los intereses de la seguridad de los palentinos.

La señora **PRESIDENTA:** A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas, por lo que pasamos directamente a la intervención de los grupos. Ni el Grupo Mixto ni Esquerra van a intervenir. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA:** Tengo que apuntar, en un tono absolutamente amable, el escaso acierto de esta proposición no de ley y yo diría la inoportunidad de traer al Congreso este tipo de debates territoriales sobre inseguridad ciudadana, máxime en Palencia, una provincia y una ciudad normalmente tranquilas, con muy bajos índices de criminalidad. Claro que me preocupa la seguridad y todo lo que afecte a los ciudadanos y por supuesto a los de mi tierra, pero me gustaría hablar aquí de otras cosas porque, como bien decía, se puede producir un incremento subjetivo de inseguridad, una cierta alarma social, a la que usted —y seguro que no es su voluntad— colabora con iniciativas como esta. Es cierto que se han producido unos hechos puntuales y concretos consistentes en una serie de infracciones contra la propiedad en los meses de abril y mayo, y también han ocurrido en las últimas semanas algunos hechos de este tipo que al concurrir en una provincia excesivamente tranquila –dicho entre comillas— tiene más notoriedad y se les da más bombo y platillo a través de algunos medios de comunicación, sobre todo con iniciativas como esta. Como bien reconocía el proponente de la proposición no de ley, las bandas que llevaban a cabo este tipo de delitos han sido detenidas, puestas a disposición judicial —al menos la mayoría de sus integrantes—, juzgadas y en prisión en pocos meses de transcurrida esta situación. Plantea S.S. una serie de medidas concretas. Una de ellas es que se convoquen las Juntas de Seguridad Local de Palencia bajo la presidencia del delegado del Gobierno, que se vienen convocando de acuerdo con el Ayuntamiento de Palencia y se reúnen con la periodicidad habitual de una vez cada seis meses, y es lo que tienen que seguir haciendo, como funciona habitualmente, tanto en la capital como en escasos lugares, porque los núcleos de población de mi provincia son pequeños la mayoría de ellos, no como en Andalucía, en Palencia hay 191 municipios para 180.000 habitantes, la mitad de los cuales están en la capital. Se pide también que se creen los consejos de seguridad. A tal fin hay una instrucción del año 2006, de la Secretaría

de Estado de Interior, que insta a la constitución de los consejos locales de seguridad en el marco legal de las Juntas Locales de Seguridad. Como bien sabe, en Palencia está funcionando con carácter ordinario la celebración de lo que se denominan comisiones técnicas, que en aras de la brevedad no voy a exponer; se han celebrado también —y en algunos otros sitios quizá no, pese a ser una ciudad muy tranquila— reuniones informativas con todos los sectores afectados: vecinos, empresarios, etcétera, también en este contexto de normalidad y habitualidad; por lo tanto la petición es absolutamente innecesaria.

Tercera cuestión, muy recurrente. Plantea que se complete el catálogo de puestos de trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Palencia. Podemos hablar en general y vamos a llegar en medio minuto a la provincia de Palencia. Respecto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ustedes quitaron policías y guardias civiles de las calles, hasta más de 7.000 en los últimos años, y nosotros hemos creado 17.592 en la última legislatura, con el compromiso de crear en estos años otros 15.000 más. Pero en lo que se refiere a Palencia convendría ser un poco más prudente –en tono distendido, don Ignacio— porque ustedes nos dejaron con 556 guardias civiles de los más de 580 que tenían cuando entró a gobernar el Partido Popular. Es decir, en lugar de ir a más iban a menos, y ahora tenemos un catálogo de 686 y ya tenemos cubiertos 615, frente a los 556 que dejó el Partido Popular, más otros 31 de los que llaman alumnos en prácticas, es decir, 646, el 94 por ciento del catálogo, que es, probablemente, si no el más alto de España, de los más altos. Esta es la realidad. No hace falta que le recuerde que en tan solo cuatro años hemos duplicado a nivel nacional los recursos destinados a seguridad, con más de 8.000 millones de euros. Pero si nos vamos al Cuerpo Nacional de Policía pasa algo parecido, ustedes nos dejaron con números inferiores y actualmente tenemos, sobre un catálogo aprobado en enero de 2008 de 170 policías nacionales, a fecha de diciembre, 139 policías en activo, 17 en segunda actividad, 15 en prácticas y 25 en alumnos con aula abierta. Si sumáramos todos veríamos que nos pasamos hasta del catálogo. Creo que no sería, desde el punto de vista jurídico, del todo razonable que nos pasáramos del catálogo, ¿verdad don Ignacio? Luego estamos también aquí muy por encima de la media nacional. Por cierto, estamos haciendo unos esfuerzos tremendos para paliar las carencias que ustedes dejaron no solo no cubriendo los catálogos sino incluso quitando policías de la calle, aumentando la inseguridad, muy al contrario de lo que usted ha manifestado en su intervención.

Finalmente plantea otra cuestión, que es que se establezcan planes especiales de actuación. Ya se está haciendo, lo tienen en una respuesta de pregunta oral, otra de pregunta escrita. Tanto usted como su compañera diputada por la circunscripción de Palencia insisten demasiado —lo digo respetuosamente— en colaborar con esto que llama usted sensación subjetiva de inseguridad, y quizá sería bueno que no abordáramos estos elementos no positivos y colaboráramos en que se solucionen las cuestiones. Voy a dar por reproducida la contestación que ya tienen por escrito y en otras respuestas orales sobre los planes operativos de actuación periurbana, sobre el plan operativo de respuesta policial al consumo y tráfico de minoristas de drogas en los centros educativos, las zonas periféricas, planes especiales en fiestas patronales, los que ya ha anunciado precisamente en el día de ayer el subdelegado del Gobierno para las fiestas de Navidad; en fin, una serie de aspectos que en aras de la brevedad no voy a detallar. Pero yo creo que para estos debates tan minúsculos no es este el foro más adecuado. Creo que es absolutamente innecesaria la proposición no de ley planteada, es inoportuna –dicho, insisto, con todos los respetos— y además todo lo que se plantea se está llevando a cabo y muy por encima de la media del resto de España. Por lo tanto, nos parece innecesaria la proposición no de ley planteada y vamos a rechazarla y a solicitar que se sea un poco más prudente cuando de temas tan importantes como la seguridad se trata. Y le agradezco la felicitación que me efectuaba al concluir su intervención.

— SOBRE MEDIDAS PARA CULMINAR LA EXPURGACIÓN DE LOS FICHEROS POLICIALES A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000602.)

La señora **PRESIDENTA:** Hemos terminado el debate sobre la proposición no de ley del Grupo Popular sobre la seguridad en Palencia y tratamos ahora el punto 7.º del orden del día, PNL número 602, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para culminar la expurgación de los ficheros policiales a tenor de lo establecido por la legislación vigente. Para su defensa tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Pérez Tapias.

El señor **PÉREZ TAPIAS:** Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista paso a defender en esta Comisión de Interior del Congreso de los Diputados una proposición no de ley que insta al Gobierno de España, como dice en su literalidad, a que, conforme a la legislación vigente, establezca las medidas necesarias para culminar definitivamente la expurgación de ficheros policiales en todo lo relativo a datos de ex presos políticos y ex presos sociales y en general de personas detenidas o condenadas por motivos políticos, ideológicos o por su orientación sexual durante la dictadura franquista, con quebranto de sus derechos y perjuicios para su vida. En la exposición de motivos que acompañó a la presentación de esta proposición no de ley ya insistimos en que, tras treinta años de democracia en España —que hemos celebrado el pasado 6 de diciembre

haciendo referencia a aquel referéndum de 1978— y vigencia de una Constitución que define y ampara derechos de los ciudadanos, estamos en condiciones de exigir y procurar que tales derechos sean respetados en todos sus extremos, desde los relativos al ejercicio de las libertades hasta lo tocante a la intimidad y al honor de las personas. Podemos estar de acuerdo en que es una quiebra del respeto que se debe a los derechos de los individuos que en algunos casos se presenten aún situaciones lamentables originadas por la indebida atribución de antecedentes penales, algunos de ellos debido a que los ficheros policiales no han sido expurgados del todo para sacar de ellos fichas de la época de la dictadura franquista correspondientes a personas injustamente detenidas o condenadas no sólo por motivos políticos sino también por lo que suponía la aplicación de leyes entonces vigentes como la Ley de Vagos y Maleantes, de 1933, o la Ley de peligrosidad y de orientación social, de 1970. Así se nos ha hecho constar de forma fehaciente por la Asociación de Ex Presos Sociales, constituida por lesbianas, homosexuales y transexuales represaliados en la dictadura franquista. Ciertamente, la Ley de Amnistía de 1977 así como desarrollos legislativos posteriores, como la Ley orgánica de protección de datos de carácter personal, de 1999, han regulado el trato que debían tener esos ficheros informáticos de la Dirección General de la Policía, estableciendo pautas de obligado cumplimiento para que quedaran limpios de esos datos relativos a personas perseguidas, detenidas y, en su caso, encarceladas por motivos inaceptables en democracia. Desgraciadamente, dada la ingente labor que suponía ese expurgo, y a pesar de los recursos que para esa tarea han proporcionado las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, todavía aparecen fichas policiales que no deberían constar en tales archivos.

Hay que decir que la constancia de antecedentes derivados de esas mencionadas leyes de vagos y maleantes y de peligrosidad social deberían haber sido cancelados del todo, es decir, por oficio, a partir de la derogación de determinados supuestos ya en leyes de 1978 y después aun más a partir del nuevo Código Penal de 1995. Pero de hecho siguen existiendo esos determinados antecedentes que aparecen de vez en cuando, lo cual puede explicarse por las circunstancias en las que se creó la base de datos Perpol. Hablamos, por tanto, del proceso de informatización de los archivos policiales y, en general, del tratamiento que han tenido. Hay que recordar que la base de carga del Perpol fue el fichero del Gabinete Central de Identificación, con unas 300.000 fichas acumuladas desde 1962. Cuando esos datos fueron tratados, a partir de 1977, es verdad que se dejaron atrás muchas conceptuaciones y antecedentes que fueron grabados y que ya no tienen cabida en el ordenamiento jurídico que se fue abriendo camino. No obstante, ahí han seguido a pesar de que la Comisaría General de Documentación planteó desde 1986 la necesidad de revisar todos los expedientes en que aparecieran conceptos derogados o no tipificados penalmente. El problema venía dado, sobre todo, porque muchos de tales antecedentes quedaban englobados bajo un código con el número 361 y con el epígrafe de indeterminado bajo el que se incluían conceptos persistentes como sospechoso, delito no especificado, invertido, maleante, gamberro, amancebamiento, etcétera. Todo eso obligó a una revisión manual y bastante prolija de esos ficheros.

Esta tarea es la que hay que culminar, es necesario el expurgo de los ficheros policiales para eliminar de ellos lo que no debe en ningún caso aparecer. Ciertamente, hay una documentación que ha de ser conservada por su valor histórico y testimonial, incluso por el valor que puede tener para la defensa de derechos, indemnizaciones o reparaciones a las que haya lugar en el caso de las personas pertenecientes a los colectivos afectados. Para esto último, el Ministerio del Interior ha desarrollado un sistema archivístico para encauzar los documentos sin valor administrativo u operativo, como es el caso de los que comentamos, hacia archivos de carácter histórico según la legislación específica que le da tratamiento. La cuestión es que, a pesar de todas las cautelas y procedimientos previstos, no se ha conseguido que la información archivada respecto a quienes fueron presos sociales injustamente calificados y tratados como tales haya desaparecido del todo de tales archivos policiales. De vez en cuando salta esa información, lo cual no es solo una situación desagradable que se presenta, por ejemplo, cuando se renueva el DNI o cuando se va a sacar el pasaporte, sino que es algo más, es una situación en la que se mantienen secuelas de lo que fue un tratamiento injusto que padecieron determinadas personas por su condición personal, por sus opciones en cuanto a su vida, su sexualidad o sus relaciones interpersonales. En tales casos se reproduce, si me permiten, señorías, algo así como lo que el filósofo francés Jacques Derrida llamaba mal de archivo, ese componente de violencia que puede ir asociado a la actividad de archivar, la cual, en casos como el que nos ocupa, comporta esa especie de archivo físico y social añadido que quedó en la estigmatización que sufrieron personas homosexuales o transexuales y que quedó grabada en sus vidas de manera tal que es y ha sido muy difícil su erradicación. Hay que eliminar, pues, esas secuelas de un trabajo archivístico muy prolijo de eliminación de toda información policial generada en un contexto de dictadura, con lo que supone de ejercicio arbitrario del poder, de represión sobre los individuos, de negación de sus libertades y de maltrato a sus más fundamentales derechos.

Voy a ir concluyendo, señorías, diciendo que el afán del calendario y la constelación de las agendas nos ha traído al día de hoy, cuando planteamos en esta Comisión del Congreso esta PNL en la jornada en la que conmemoramos el 60.º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Aquella declaración emergió como un gran consenso entre los pueblos, como logro jurídico y político que surgía ante las ruinas de la Segunda Guerra Mundial y tras los horrores de la barbarie nazi, también contra los homo-

sexuales, y como un logro jurídico para salvaguardar la dignidad, que debe ser inviolable, en el caso de todos y cada uno de los individuos. Esta PNL persigue justamente el empeño en defender la dignidad humana en todos los casos y estamos seguros de compartir, desde nuestros respectivos grupos parlamentarios, tal intención. Una PNL como la que debatimos cuenta entre sus objetivos el de eliminar definitivamente esta estigmatización social, se sitúa además en la trayectoria trazada por desarrollos legislativos más recientes, como la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución y violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida como Ley de Memoria Histórica; esa ley es un acicate más para lo que es objeto de esta proposición no de ley.

Anticipo, señora presidenta, que desde nuestro grupo parlamentario estamos dispuestos a hacer una transaccional con la enmienda que presentará a continuación el Grupo Popular aceptando el segundo párrafo de su texto alternativo, puesto que en ese párrafo se presentan algunas matizaciones de manera explícita que pueden ser muy interesantes y pertinentes para el objetivo que con esta proposición no de ley se persigue.

La señora **PRESIDENTA:** Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular o bien la transaccional tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO CRUZ:** Lo primero que quiero hacer desde mi grupo es manifestar que, de entrada, nos parece que el proceso que se ha seguido para traer esta proposición no de ley a la Comisión no ha sido el más oportuno, ya que hasta ayer por la tarde no pudimos tener el texto de esta propuesta. Entendemos que sería muy bueno para la transparencia y para el debate democrático que se supone que nos trae aquí tener las proposiciones con el tiempo suficiente para verlas, leerlas y enmendarlas. Nosotros queremos que quede de manifiesto nuestra protesta ante esta situación porque el tiempo ha sido bastante más que ajustado. Entendemos, además, todo esto sin entrar en la imprevisión que por parte del grupo proponente se haya tenido intentando incluir atropelladamente esta iniciativa, que, entre otras cosas, o están a punto de registrarse o están inmediatamente registradas y lo que sí está claro es que no están publicadas. Nosotros entendemos que a las comisiones no solamente se tiene que venir con el objeto de ocupar el tiempo sino que se tiene que venir también a debatir propuestas, y si no las tiene el Partido Socialista, que se debatan las de otros grupos parlamentarios que sí tengamos algo que decir y proponer. **(Rumores.)**

Dicho todo esto, me centraré en la proposición no de ley objeto del debate.

La señora **PRESIDENTA:** Por favor, hablen en un tono más bajo porque si no, no se escucha al interviniente.

La señora **NAVARRO CRUZ:** Como le decía, dicho todo esto, me centraré en el debate de la proposición no de ley y diré que, para empezar, se trata de una copia casi exacta de otra proposición de Iniciativa per Catalunya-Verds que en el año 2001 se debatió en la Comisión. En aquel momento se aprobó el texto en su parte dispositiva que paso a leerles: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar haciendo efectivo el cumplimiento de las normas que establecen la eliminación de cualquier antecedente policial generado por la Ley de Vagos y Maleantes, la Ley de peligrosidad y rehabilitación social o cualquier otra ley discriminatoria en función de la orientación sexual. Estos documentos deberán ser trasladados en su caso a los archivos históricos, estando bajo la Ley de Patrimonio Histórico, que asegura la intimidad en las personas afectadas y no permite consultar los datos hasta veinticinco años después de su muerte. Este texto que acabo de leerles es el que hemos planteado desde el Partido Popular como enmienda, y la razón es bien sencilla; esto que acabo de decir fue aprobado por unanimidad el día 11 de diciembre de 2001 en la Comisión de Justicia e Interior. Como referencia diré que mañana hará siete años exactamente de esta proposición, y puesto que el Gobierno ya tiene el encargo de cumplir esa orden, como Poder Ejecutivo que es, entendemos que lo que tiene que hacer es ejecutar. No me dirán ustedes que a estas alturas no se ha tenido tiempo, hay cosas que no pueden hacerse en un día o en dos, pero estamos a punto de comenzar el año 2009 y creemos que ha habido tiempo más que suficiente para que se depuren los ficheros que manejan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Entrando en lo que nos ocupa, que es el fondo de la cuestión, estamos absolutamente de acuerdo en que se haga efectivo el cumplimiento de las normas que establecen la eliminación de cualquier antecedente policial generado por la Ley de Vagos y Maleantes y por la Ley de peligrosidad y rehabilitación social. Contamos además con la aprobación de una proposición no de ley del 20 de noviembre de 2002 en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados en la que se dice exactamente: … reafirmar una vez más el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil española. También, el 27 de mayo de 2003, se aprobó en Pleno una proposición no de ley de iguales características a las de la que hoy nos ocupa. Creemos, por tanto, que hay motivos más que suficientes para pedir que se haga de una vez. Señorías del PSOE, denle ideas de impulso a su Gobierno, denle al partido que sustentan la suficiente capacidad como para poder hacer las cosas que tienen que hacer porque están obligados a hacerlas. Pero, sobre todo, procuren que las comisiones no sirvan para recordarle al Gobierno cuál es su deber, sino que sirvan para debatir cuestiones que aún no se han planteado y en las que hay que trabajar para mayor beneficio de los ciudadanos de nuestro país. Por nuestra parte, agradeceremos que se haya tenido en

cuenta nuestra enmienda y, por supuesto, aceptamos la enmienda transaccional, que entendemos ha quedado bastante mejorada y sobre todo entendemos que ha sido bueno que se haya incorporado. Le adelanto que nuestro voto será favorable a esta proposición y desde nuestro partido agradecemos la posibilidad de presentar la enmienda.

La señora **PRESIDENTA:** Un poco de paciencia, estamos casi terminando el orden del día, dejen hablar a las personas que están en el uso de la palabra. Nos faltan los grupos parlamentarios que no hayan presentado enmiendas y que quieran intervenir en este debate. Tiene la palabra el señor Ridao.

El señor **RIDAO I MARTÍN:** Hace justamente un mes que la Federación estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales expresó públicamente su indignación ante las escasas indemnizaciones incorporadas a los Presupuestos Generales del Estado destinadas a los distintos presos sociales del franquismo al no reconocer la represión que padecieron fuera de la cárcel y que hace que no se reconozca de forma palmaria la verdadera dimensión de la represión que padecieron, puesto que estas indemnizaciones se contraen al tiempo transcurrido en prisión y también respecto a la etapa de la dictadura. Consiguientemente se ha obviado, por un lado, la persecución y la estigmatización social, sobre todo policial y judicial, que conllevaron algunos tipos de medidas, como el alejamiento del domicilio, el destierro y también los abusos dentro y fuera de la prisión o la imposibilidad de encontrar empleo por la simple causa de la orientación sexual y también de los antecedentes policiales. Por otro lado, se ha preterido el periodo comprendido entre 1976 y 1978 cuando fueron encarcelados también muchos ciudadanos por motivo de su orientación sexual y, en ese sentido, la Asociación de Ex presos Sociales considera, creo con toda legitimidad, que la democracia tiene una deuda pendiente con ellos. La partida presupuestaria que, como ustedes saben, fue aprobada junto a los Presupuestos Generales del Estado no reconoce la magnitud de este problema y el deseado reconocimiento y resarcimiento de todas las víctimas, que además son pocas porque buena parte de ellas ya han fallecido lamentablemente.

La presente proposición no de ley debe enmarcarse en este contexto como una respuesta del grupo de la mayoría, del Grupo Parlamentario Socialista, al descontento de la Asociación de Ex presos Sociales que, más allá de haber expresado amargamente su decepción ante los Presupuestos del Estado, se han visto defraudados —como también ha reconocido públicamente— ante el derribo de la cárcel de Carabanchel que reclamaban que fuera un centro de memoria de la represión política y social.

No deja de ser sorprendente que en treinta años después de la aprobación de la Constitución española todavía no se haya acabado la plena expurgación de ficheros policiales que es lo que se reclama con la presente iniciativa. Por un lado, no entendemos que el Gobierno no lo haya realizado por iniciativa propia en todos los años en que ha gobernado y, por otro, no entendemos más allá de este contexto al que me he referido, que el Grupo Parlamentario Socialista haya tenido que presentar una proposición no de ley instando al propio Gobierno a efectuar esta acción, cuando entendemos que con un simple desarrollo reglamentario de la Ley 52/2007, llamada también de la Memoria Histórica, hubiera sido suficiente.

Acabo diciendo que obviamente el Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida va a votar favorablemente esta iniciativa pero reclamamos el pleno reconocimiento de todas las víctimas y del alcance total de la represión, y denunciamos también la instrumentalización que con iniciativas como esta se hace de las críticas recibidas por no asumir esta legítima y justa reivindicación de algunos colectivos como la Federación estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales de España.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÈS:** Únicamente para manifestar que me sumo a las argumentaciones que aquí se han dado a favor de esta iniciativa y, en consecuencia, vamos a apoyarla y a votar afirmativamente.

La señora **PRESIDENTA:** Supongo que el representante del Grupo Vasco, que acaba de entrar en la sala, no va a intervenir.

La señora **PRESIDENTA:** En ese caso, hemos terminado el debate. Tenemos la enmienda transaccional de esta iniciativa, supongo que el resto de portavoces de diputados y diputados también la conocen. Son las siete menos veinte, ¿tenemos que esperar o podemos iniciar la votación?

Iniciamos las votaciones de las proposiciones no de ley que han sido debatidas. Ruego se sienten las personas que van a votar para que podamos atender adecuadamente las votaciones.

Empezamos por la proposición no de ley número 553, presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), a la que se había presentado una enmienda que no ha sido aceptada. Por tanto, votamos la proposición en sus términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA:** En la votación se ha producido un empate. Tal como establece el artículo 88 del

Reglamento en este trámite de votación, procedemos a una segunda votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA:** El resultado ha sido similar, de empate. Aunque hagamos la ponderación de voto, que es lo que establece el Reglamento, quedaría exactamente igual porque tenemos máximo de votos de todos los grupos de la Cámara que pueden estar presentes. Por tanto, la ponderación daría el mismo resultado. El Reglamento indica que podemos suspender para deliberar por si hay cambios o, si les parece a SS.SS., votamos inmediatamente de nuevo por tercera vez y última. ¿De acuerdo?

(Asentimiento.) Saben SS.SS. que en esta última votación, si el resultado es el mismo, la proposición no de ley quedaría rechazada. **(La señora Pigem i Palmès pide la palabra.)**

La señora **PIGEM I PALMÈS:** Quería hacer una pregunta. ¿Por qué la ponderación da empate?

La señora **PRESIDENTA:** Porque la suma de los votos del Grupo Socialista y del Grupo Vasco, que están votando a favor, da exactamente la misma suma que todos los demás grupos: 175 y 175 diputados.

Procedemos a la tercera y última votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA:** El resultado es igual. Tal como establece el artículo 88 del Reglamento, queda entendido que se rechaza la proposición no de ley.

La siguiente proposición no de ley es la número 600, del Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA:** El resultado es igual que antes.

Volvemos a votar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA:** Bien. Hacemos igual que antes, no va a haber ningún receso, sino sencillamente advertir que a la tercera votación se rechaza la iniciativa.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA:** El resultado es el mismo. Queda rechazada.

Votamos la proposición no de ley número 114, del Grupo Mixto, defendida por la señora Díez, y que tiene una enmienda transaccional. Por tanto, votamos la proposición no de ley con la enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

La siguiente es la PNL número 502, del Grupo Parlamentario Popular, sobre equiparación salarial y derechos socio-laborales que hemos debatido. No fue aceptada la enmienda y por tanto se vota en sus términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA:** El mismo resultado. Por tanto, volvemos a repetir la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA:** Mismo resultado. Advierto igual que antes que la tercera votación supone que se rechaza la iniciativa.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA:** El resultado de la votación es el mismo, con lo cual queda rechazada esta iniciativa.

Seguimos con la proposición no de ley número 287, del Grupo Parlamentario Popular, para la que se ha aceptado una enmienda transaccional. Por lo tanto la votamos con la transacción.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la proposición no de ley 251, del Grupo Parlamentario Popular, sobre seguridad ciudadana en Palencia, que no ha tenido enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, cuatro.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley número 198, del Grupo Parlamentario Popular, que tampoco tiene enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada

Votamos la proposición no de ley 602, del Grupo Parlamentario Socialista, que también ha sido transada con una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

Con esto damos por finalizada la reunión. Los portavoces de los grupos parlamentarios y la Mesa nos quedamos un momento para una breve reunión de Mesa y portavoces.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. *http://www.boe.es*

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**